

DOCENTIA

MANUAL DE EVALUACIÓN DE LA
ACTIVIDAD DOCENTE DEL
PROFESORADO DE LA URJC

Vicerrectorado de Calidad,
Titulaciones y Enseñanzas Propias
XVIII Convocatoria 2025

Universidad Rey Juan Carlos
Móstoles (Madrid)

Índice

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Contexto y marco de referencia	4
1.2. Política Institucional sobre Calidad de la Docencia	5
1.3. Antecedentes del programa DOCENTIA en la URJC	6
1.4. Objetivos del programa	7
1.5. Política de profesorado e incentivos	8
1.6. Planificación temporal	9
1.7. Ámbito de aplicación	10
1.7.1. Evaluaciones ordinaria y extraordinaria	10
1.7.2. Reconocimiento de tramos DOCENTIA	10
2. MODELO DE EVALUACIÓN DOCENTE	12
2.1. Objeto	12
2.2. Dimensiones del modelo de evaluación	12
2.3. Fuentes y procedimientos de recogida de información de la evaluación docente	14
2.4. Criterios e indicadores del modelo	16
2.4.1. Dimensiones, criterios e indicadores	16
2.4.2. Libre disposición por parte de la comisión de valoración (3 puntos)	16
3. PROCESO DE EVALUACIÓN	17
3.1. Agentes	17
3.2. Comisión de evaluación	17
3.3. Procedimiento de evaluación	18
3.4. Comisión de Calidad del Programa	20
4. ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO	22
4.1. Reconocimientos y efectos	22
4.2. Otras acciones derivadas	23
4.3. Revisión	23
5. DIFUSIÓN DE RESULTADOS E INFORMES	24
5.1. Procedimiento de difusión	24
5.2. Informes para la difusión de los resultados de la evaluación	24
5.2.1. Informes individuales	24
5.2.2. Informe general	25
5.2.3. Informes agregados por departamento y centro	25
5.2.4. Informe de difusión de resultados excelentes y buenas prácticas	25

ANEXOS	26
Anexo II – Solicitud y autoinforme del/la profesor/a	27
Anexo III – Modelo de informe de Centro	43
Anexo IV – Modelo de informe de Departamento.....	45
Anexo V - Modelo de Informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica.....	48
Anexo VI – Modelo de informe del panel de expertos/as externos/as	50
Anexo VII: Protocolo de evaluación para evaluadores externos.....	56
Anexo VIII – Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente	58
Modelo de Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente.....	58
Informe individual de recomendaciones de mejora	59
Notificación, por correo electrónico, de la Resolución definitiva.....	61
Anexo IX – Modelo de Solicitud de Revisión	62
Anexo X – Modelo de Recurso de Alzada al/a la Rector/a	63

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto y marco de referencia

La Declaración de Bolonia, suscrita por los/las Ministros/as de Educación de 29 países europeos reunidos/as en esta ciudad, los días 18 y 19 de junio de 1999, marca el inicio oficial del proceso de convergencia hacia un Espacio Europeo de Educación Superior, en el que participan todos los estados miembros de la Unión Europea y otros países europeos de próxima adhesión.

Una de las principales filosofías del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se centra en la evaluación, la cual resulta imprescindible para gestionar la calidad docente, pero también permite detectar necesidades de formación y fomenta una cultura de orientación al estudiante y mejora continua. Igualmente se trata de dotar al sistema universitario europeo de unos niveles de transparencia y calidad, mediante sistemas de evaluación, que lo hagan atractivo y competitivo a nivel internacional dentro del actual proceso de globalización.

En este sentido, la calidad de la actividad docente ha sido objeto de atención por parte de todas las instituciones europeas en el marco de desarrollo del EEES. Los *Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior* aprobados por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) en el año 2005 establecían ya la garantía de la calidad de la actividad docente como un componente esencial de los Sistemas de Garantía de Calidad de las universidades, con el fin de que estas puedan garantizar que “su profesorado está cualificado y es competente para su trabajo”, le ofrezca oportunidades para ampliar y mejorar su capacidad de enseñanza, y estimule la mejora continua, especialmente en aquellos/las docentes que deban mejorar sus habilidades.

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), establece en su artículo 6.5 “Las universidades deberán evaluar permanentemente la calidad de la actividad docente. En dicha evaluación se garantizará al estudiantado de cada universidad una participación efectiva” como elemento clave de la calidad de la Universidades españolas. Asimismo, tanto el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la Organización de las Enseñanzas Universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria de verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster), y el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015 de 29 de mayo de 2015 recogen, de diferentes formas, el papel esencial de la evaluación y certificación de la calidad de la actividad docente en los Sistemas de Garantía de Calidad de las universidades.

La Universidad Rey Juan Carlos estableció como objetivo estratégico, para su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), apostar fuertemente por desarrollar y evaluar el área docente, ya que se trata, sin duda, de un valor fundamental que podemos y debemos ofrecer a nuestros/as estudiantes. Un profesorado cuya competencia y cualificación estén garantizadas mediante un sistema de calidad en el que la actividad docente se valore y revitalice. Consecuentemente, los Estatutos de la

Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM 5 de marzo de 2003) y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (BOCM 10 de junio de 2010), establecen en su artículo 166 que: "La Universidad velará por la calidad de la enseñanza teórica y práctica impartida y su adecuación a las necesidades de la sociedad, y asegurará el seguimiento y evaluación del personal docente y de los/las estudiantes con criterios adecuados." Por su parte, el artículo 110.d) señala el derecho del Personal Docente e Investigador a "Conocer el procedimiento y sistema de evaluación sobre su rendimiento y el resultado de las evaluaciones que le afecten, así como obtener certificación de los mismos, a los efectos que proceda, todo ello con la máxima confidencialidad" y el artículo 111.b) el deber de "Someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento que se establezcan por el Consejo de Gobierno".

1.2. Política Institucional sobre Calidad de la Docencia

La participación de la Universidad Rey Juan Carlos en la convocatoria del Programa DOCENTIA debe enmarcarse en la política de mejora continua de la calidad por la que nuestra Universidad ha apostado desde su creación.

Desde su inicio, la implantación del programa DOCENTIA se ha articulado con los objetivos institucionales establecidos en los planes estratégicos de la Universidad. Estos reconocen como uno de sus principios rectores la calidad estando todos los objetivos, líneas de actuación y proyectos de la Universidad dirigidos a conseguirla. De este modo, en el Plan Estratégico 2005-2010 la Universidad Rey Juan Carlos definió un plan de calidad que ha servido de instrumento y estímulo para el desarrollo de su política institucional a partir de criterios coherentes de evaluación, mejora e innovación en todos sus ámbitos, y específicamente en lo referente a la docencia. A lo largo de estos años, su despliegue ha permitido desarrollar una cultura de la calidad que se orienta hacia la constatación constante del logro de los objetivos institucionales.

Sobre los fundamentos anteriores, el actual plan estratégico 2020-2025 establece, para el ámbito docente, tres objetivos prioritarios:

- OE 1. Mejorar la calidad de nuestra actividad docente de grado, alineando nuestra oferta académica a las necesidades de la sociedad, a las líneas estratégicas de la institución, a los recursos humanos y técnicos con los que se cuenta y a la demanda de estudiantes; fomentando la innovación metodológica y evaluando nuestro desempeño docente a través de indicadores individuales y colectivos, que sean objetivos y transparentes, a la vez que adaptados a la diferentes áreas de conocimiento de la institución.
- OE 2. Impulsar el reconocimiento nacional e internacional de la URJC en la formación de posgrado, a través de la optimización de nuestra oferta de títulos de máster y doctorado, el aumento de la calidad docente y el impacto de nuestras tesis.
- OE 6. Avanzar en la estabilización y organización de la actual plantilla de PTGAS y PDI, sin descuidar la captación y retención de talento, tanto de nuevas y nuevos estudiantes como de profesores/as, investigadores y personal técnico de gestión y de administración y servicios.

Además, incluye expresamente el programa de evaluación de la calidad docente dentro del eje estratégico de docencia, estableciéndose en la Matriz de planificación del objetivo estratégico de docencia de grado del modo siguiente:

- Actividad A 1.2.2. Colaborar con organismos externos para configurar un sistema objetivo de medición de la calidad docente, que permita al vicerrectorado con competencias en Calidad (a través de los comités de garantía internos) identificar y potenciar nuestras fortalezas y corregir nuestras debilidades a este respecto. Se consensuarán indicadores de desempeño docente que puedan ser incorporados al Programa DOCENTIA.
- Indicador de consecución de objetivos IC-OE1-13. Mejora en la nota promedio global de la institución en la puntuación DOCENTIA obtenida por nuestros/as profesores/as.

Por otra parte, desde una visión global de la actividad y desempeño del Personal Docente e Investigador, la Universidad ha obtenido el Sello europeo de Calidad *Human Resources Excellence in Research* (HRS4R) que incluye en su Plan de acción diferentes acciones dirigidas a la mejora del progreso profesional que afecta, de manera directa, a las figuras de personal investigador, cuyos contratos incluyen actividad docente, y que pueden solicitar la evaluación dentro del Programa.

Con ello, la Universidad establece su compromiso para ampliar y mejorar la calidad de la enseñanza que ofrece a sus estudiantes, para que alcancen unos buenos resultados en sus programas formativos. Para ello, es indispensable contar con un sistema de evaluación institucional de la actividad docente del profesorado que permita medir la calidad de la docencia impartida, ofreciendo a cada profesor/a una información detallada de su actuación, desde la que reforzar sus buenas prácticas y conocer sus posibilidades de mejora, y que incluya también incentivos a la calidad, dentro del marco normativo actual.

Por todo ello, la Universidad Rey Juan Carlos ha adquirido el compromiso de participar en el programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA), fruto de la colaboración de ANECA y las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, en nuestro caso la Fundación madri+d. Con el programa DOCENTIA se pone a disposición de las universidades una herramienta de referencia para la evaluación de la actividad docente, estableciendo un modelo y unos procedimientos para garantizar la calidad del/la profesor/a y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

1.3. Antecedentes del programa DOCENTIA en la URJC

A inicios de 2007, las agencias de evaluación ANECA y ACAP lanzaron el Programa DOCENTIA con el objeto de satisfacer las demandas de las universidades y la necesidad del sistema educativo de disponer de un modelo y de unos mecanismos para evaluar la calidad de la docencia impartida por el/la profesor/a universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento. La Universidad Rey Juan Carlos (URJC) se adhirió al Programa en esa primera convocatoria, participando en todas las acciones según la planificación de las agencias. Años después, el Programa está plenamente instaurado en la Universidad y ha contribuido de forma esencial a conformar una cultura de calidad y de la evaluación de la actividad docente orientada a su mejora. Se trata, en cualquier caso, de un proceso dinámico que prosigue alimentándose de manera circular con el objetivo de perseguir la excelencia, y que es apoyado por todos

los agentes que participan, de una u otra manera, en él: desde los órganos de gobierno unipersonales y colegiados a los equipos docentes, pero también al Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios, que están involucrados en su despliegue.

La URJC se presentó a la primera convocatoria del Programa DOCENTIA en el año 2007, obteniendo la valoración positiva del diseño en octubre de 2008. El marco general fijado por la ANECA establecía que el modelo debía ensayarse, al menos, en dos convocatorias y obtener el visto bueno de la agencia (en nuestro caso ACAP), antes de poder acceder a la fase de certificación. De este modo, a finales del año 2008 se puso en marcha la primera convocatoria de DOCENTIA en la URJC y se remitió a ACAP el Primer Informe de Seguimiento para su evaluación. En marzo de 2009, se recibió de la ACAP el Primer Informe de Evaluación del Seguimiento de la implantación del Programa DOCENTIA en la URJC. En dicho informe se autorizó expresamente la continuación, aún en fase experimental, del modelo de evaluación puesto en marcha. La segunda convocatoria tuvo lugar a finales del año 2009, y se desarrolló durante el año 2010 de manera similar a la primera convocatoria. En abril de 2011, se recibió por parte de ACAP el segundo informe de Evaluación del Seguimiento en el que se resolvía que "la URJC puede pasar a la fase de certificación" una vez incorporado en su procedimiento las mejoras recogidas en dicho informe. La convocatoria 2010 recibió un tercer informe de Seguimiento favorable de nuevo con la recomendación de pasar a la fase de certificación. A la espera de esa fase, se dio continuidad a la implantación del modelo, en los años 2011 y 2012. El abril de 2013, ACAP publicó la primera convocatoria para acceder a la certificación del modelo DOCENTIA, dirigida a las universidades de la Comunidad de Madrid. Tras la visita de la Comisión de Certificación de DOCENTIA, el modelo implantado en la Universidad Rey Juan Carlos logró la certificación.

Dado que la renovación de la certificación debe realizarse cada seis años para evaluar el modelo aplicado, y garantizar con ello la vigencia y calidad del sistema de evaluación del/la profesor/a, la Universidad Rey Juan Carlos se presentó, en octubre de 2018, al proceso de renovación de la certificación de su Programa DOCENTIA. El Informe Final de la *Fundación para el conocimiento madri+d* estableció que "la URJC mantendrá su certificación inicial hasta que todas las acciones propuestas se implanten y sean objeto de evaluación, de tal modo que permitan renovar la certificación del modelo". El Comité de Calidad elaboró un Plan de Mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas, cuyas acciones han sido puestas en marcha en su totalidad desde la convocatoria 2018 con el fin de completar el proceso de renovación de la certificación que se ha obtenido finalmente en diciembre de 2020. La actual versión del Manual recoge las mejoras derivadas de la experiencia acumulada en las últimas convocatorias del programa, así como sugerencias recibidas durante el proceso de renovación de la certificación.

1.4. Objetivos del programa

En este marco, y dentro de la estrategia general de mejora de la calidad, la Universidad Rey Juan Carlos tiene implementado el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) cuyo objetivo es mejorar la formación, cualificación y competencia docente del/la profesor/a.

Este programa tiene por objeto el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del/la profesor/a universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Se han establecido cuatro principios sobre los que se basa el desarrollo y cumplimiento de este programa: cultura de calidad, aportación de evidencias de actividad docente, información de las autoridades académicas sobre actividad docente y política de incentivos.

La finalidad del programa es obtener los mejores resultados de aprendizaje de los/las estudiantes, considerando la actividad docente como "el conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje del estudiantado con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en un contexto institucional determinado" (ANECA, 2025, pág. 15)¹

- Favorecer el desarrollo de la cultura de calidad poniendo de manifiesto la importancia que la evaluación de la actividad docente tiene en ese logro, concienciando e involucrando a todos los agentes que contribuyen a ella.
- Aportar información individualizada al profesorado, mediante las evidencias de su actividad docente, de manera que pueda reconocer sus fortalezas como los ámbitos y espacios de mejora, con el fin de incrementar la calidad de sus actuaciones futuras, así como orientar sus futuros procesos de acreditación.
- Informar la toma de decisiones de las autoridades académicas sobre la actividad docente, y orientar el diseño de las acciones de mejora docente, así como los planes de formación e innovación del/la profesor/a.
- Identificar, incentivar y generalizar las mejores prácticas docentes, y reconocerlas mediante acciones de promoción y difusión pública y una política de incentivos.

Al finalizar cada convocatoria, cada profesor/a recibirá las recomendaciones oportunas sobre la posible mejora y actualización de su formación, a través del informe individualizado, facilitando en el acceso a los cursos formativos a los/las profesores/as cuya evaluación así lo determine y siempre que voluntariamente lo soliciten los interesados.

1.5. Política de profesorado e incentivos

En el diseño del Programa DOCENTIA uno de los elementos fundamentales son los efectos que se derivan del proceso de evaluación de la actividad docente, orientados a reconocer las buenas prácticas y a estimular la mejora de aquellas que lo requieran. Con esta finalidad, la Universidad Rey Juan Carlos ha definido una política interna de profesorado y de incentivos asociada al programa DOCENTIA que incluye reconocimientos de carácter académico que se asocian a los resultados de la evaluación, y cuyo detalle se recoge en el apartado 4.1 Efectos y reconocimientos de este Manual.

¹ ANECA (2025) Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del/la profesor/a universitario. Disponible [aquí](#)
[Anexos](#)

Por otra parte, es intención de la Universidad Rey Juan Carlos trabajar en colaboración con las agencias evaluadoras y las universidades de la Comunidad de Madrid y del resto de comunidades autónomas, para que los tramos DOCENTIA obtenidos por el/la profesor/a tengan un reconocimiento homologado entre las universidades. Con este propósito, el Programa contempla ya el reconocimiento de los tramos obtenidos en otras universidades que tengan este certificado.

1.6. Planificación temporal

La convocatoria del programa DOCENTIA tendrá carácter anual, aunque un/a profesor/a que haya obtenido una valoración positiva no podrá volver a presentarse hasta pasados tres cursos académicos.

En cada convocatoria la evaluación docente se llevará a cabo, de forma individual y voluntaria, para el periodo correspondiente a los últimos tres cursos académicos. Además de la convocatoria para el Personal Docente e Investigador podrán establecer convocatorias específicas para el Personal investigador que estén vinculadas con el subprograma de Potenciación de Recursos Humanos (Subprograma PRH) del Plan Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de la Universidad Rey Juan Carlos para Atracción y Retención de la investigación, y la Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R).

El personal docente que durante dicho periodo haya disfrutado de un permiso por nacimiento o cuidado de hijo/a menor de doce meses, o de excedencia por cuidado de hijo/a, en este caso, durante el primer año, o hayan estado en situación de baja médica de larga duración, serán evaluados de forma proporcional considerando el periodo en el que hayan estado de alta. Asimismo, aquellos que hayan estado en alguna de las siguientes situaciones (Comisión de servicios, Servicios especiales, Excedencia forzosa por designación o elección como cargo público o sindical, Excedencia para el cuidado de hijos/as o de familiares, Excedencia Temporal para Personal Investigador o año sabático) podrán solicitar la opción de evaluación extraordinaria seleccionando tres de los cuatro últimos cursos académicos siguientes, siempre que no hayan sido evaluados previamente de dichos cursos académicos.

Más allá de estos plazos, el Plan de Formación del Personal Docente e Investigador y el Plan de Innovación Docente será revisado de forma anual para completarlo, ampliarlo y actualizarlo. Cada año, al final de la convocatoria, la Comisión de Calidad del Programa DOCENTIA elaborará una memoria con los principales resultados y, teniendo en cuenta las sugerencias que se hayan efectuado a los/las docentes, incluirá recomendaciones orientadas a la mejora de dichos planes. Esta información se hará llegar al órgano responsable de la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de los planes de Formación del Personal Docente e Investigador y de Innovación Docente, que la tendrá en cuenta en la evaluación de los planes desarrollados y en la elaboración de los nuevos.

1.7. Ámbito de aplicación

1.7.1. Evaluaciones ordinaria y extraordinaria

La evaluación de la actividad docente se llevará a cabo, de forma individual y voluntaria, para el/la profesor/a de la URJC que pertenezca a alguna de las siguientes figuras:

- Docente de la URJC en alguna de las figuras de profesorado contempladas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y las referidas en su disposición transitoria quinta.
- Personal investigador predoctoral contratado/a de la URJC mediante figuras FPI (Formación de Profesorado Investigador), FPU (Formación de Profesorado Universitario) u otro Personal Investigador en Formación del recogido en el Real Decreto 103/2019, modificado por el Real Decreto 1251/2024, de 10 de diciembre.
- Investigador/a postdoctoral contratado/a de la URJC a través de los Subprogramas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva o del Programa de atracción de talento (modalidades 1 y 2) de la Comunidad de Madrid en situación de servicio activo en la Universidad Rey Juan Carlos a la fecha de formulación de la solicitud.

Los/las solicitantes deberán estar en situación de servicio activo en la Universidad Rey Juan Carlos a la fecha de formulación de la solicitud, no encontrándose en Comisión de Servicios o situaciones análogas en otras instituciones, y deberán haber sido docentes o personal investigador en activo de la URJC durante los tres cursos académicos que se sometan a evaluación en cada convocatoria (y, en su caso, en los últimos cinco atendiendo a lo establecido para la evaluación extraordinaria), en alguna de las figuras indicadas anteriormente. En el caso de que el/la solicitante no estuviera en servicio activo en el momento de la resolución, ello no impedirá que la solicitud sea evaluada y, en el caso de que obtenga una valoración positiva, se reconozcan los efectos y reconocimientos de la evaluación contemplados en la convocatoria.

Los/as solicitantes no deberán haber obtenido evaluación favorable o superior en ninguna de las dos convocatorias ordinarias anteriores del programa DOCENTIA.

1.7.2. Reconocimiento de tramos DOCENTIA

La incorporación de profesorado que ha prestado servicios previos en otras universidades, y que ha obtenido el reconocimiento de tramos DOCENTIA en programas certificados por la agencias de calidad correspondientes, hace necesario establecer un procedimiento que permita reconocer dichos tramos de evaluación positiva de la actividad docente, consolidar estos méritos en los registros de la Universidad, y computar, en su caso, los efectos y reconocimientos previstos en el Manual del programa vigente.

Tendrán derecho a solicitar el reconocimiento los/las docentes de la URJC que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser docente de la URJC en alguna de las figuras de profesorado contempladas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y las referidas en su disposición transitoria quinta.
2. Estar en situación de servicio activo en la Universidad Rey Juan Carlos a la fecha de formulación de la solicitud, no encontrándose en Comisión de Servicios o situaciones análogas en otras instituciones.
3. Tener reconocido uno o varios tramos DOCENTIA por otras universidades cuyo estado de la evaluación por parte de la agencia evaluadora correspondiente sea Certificado o Certificado pendiente de renovación y, por lo tanto, resulten homologables con el modelo de la Universidad Rey Juan Carlos. No se reconocerán los tramos obtenidos en universidades que solo tengan el diseño verificado. Los/las solicitantes podrán consultar el estado de la evaluación del programa en la universidad en la que se ha obtenido a través de la web de la agencia evaluadora o del registro de resultados de DOCENTIA de ANECA, disponible en la web: <https://www.aneca.es/resultados-informes-evaluacion-docentia>.

2. MODELO DE EVALUACIÓN DOCENTE

2.1. Objeto

El programa DOCENTIA de la Universidad Rey Juan Carlos es el sistema institucional de evaluación de la calidad de la actividad docente.

Alineado con las líneas definidas en el Plan estratégico de la Universidad en el ámbito de la Docencia, y en el marco del Sistema Interno de Garantía de Calidad, busca la mejora de la acción docente con el fin de garantizar que el/la profesor/a, tal como establecen las recomendaciones de la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) en su documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, disponga de:

- Conocimiento y comprensión completos de la materia que enseña.
- Conocimiento de los métodos de aprendizaje y de evaluación.
- Habilidades y experiencia para transmitir el conocimiento.
- Capacidad para atender a la diversidad de estudiantes permitiendo vías de aprendizaje flexibles o usando de manera flexible métodos de aprendizaje variados.
- Información que retroalimente su actuación docente.

Con el presente modelo, la Universidad pretende evaluar la calidad de la docencia impartida y orientar, a partir de la información recibida, la toma de decisiones para la mejora global de la calidad docente de la Universidad en el marco del Sistema Interno de Garantía de la Calidad. Para ello se considerará la responsabilidad docente, la planificación y ordenación de la docencia, su desarrollo y la evaluación del aprendizaje y el desarrollo profesional docente, calculados a través de los indicadores expuestos en el punto 3.

2.2. Dimensiones del modelo de evaluación

La definición de dimensiones, criterios y estándares de evaluación e indicadores se fundamenta en el modelo establecido por ANECA para la evaluación del/la profesor/a, en la experiencia acumulada por la Universidad en los últimos diez años de aplicación del programa, y en las recomendaciones del *Personnel Evaluation Standards*, creado por el *Joint Commitee of Standards for Educational Evaluation* (JCSEE, 2019)².

Dado que el modelo se centra en "la evaluación de la calidad de la actividad docente, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes" (ANECA, 2025 pág. 46), las dimensiones establecidas en el modelo de evaluación de la ANECA, que incluyen la planificación de la docencia, el desarrollo de la enseñanza y los resultados, se articulan en el modelo de la Universidad Rey Juan Carlos en cuatro dimensiones que evalúan globalmente la actividad desarrollada, desde el proceso de organización, coordinación y gestión

² JCSEE (2019) *Personnel Evaluation Standards*. Disponible en <https://bit.ly/2GjoyjX>

de la enseñanza, el despliegue de métodos y actividades de aprendizaje y evaluación, y la revisión y mejora de los procesos llevados a cabo:

1. Responsabilidad docente
2. Planificación y organización de la docencia
3. Desarrollo de la docencia y evaluación del aprendizaje
4. Formación, actualización e innovación docente

La actualización del modelo que se realizó para la convocatoria de 2018 respondió principalmente a las *mejoras requeridas* por la Fundación para el conocimiento madri+d, dentro del proceso de renovación de la Certificación del programa, y el aprobado por el Comité de Calidad de la Universidad para dar respuesta a estas. Tras el proceso de análisis posterior a las convocatorias de 2018 a 2023, la consulta realizada a los diferentes agentes involucrados en el programa y las sugerencias de la Comisión de Evaluación, el grupo consultivo y la Comisión de Calidad del Programa DOCENTIA, se han introducido ciertas mejoras en el modelo, que se recogen en el presente Manual.

Tal y como se establece en el modelo DOCENTIA propuesto por ANECA y la *Fundación para el conocimiento madri+d*, a la hora de evaluar la actividad docente hay que tener en cuenta “las actuaciones que realiza el/la profesor/a, dentro y fuera del aula, los resultados que de ellas se derivan, así como su posterior revisión y mejora en términos de formación e innovación docentes”. Para ello, el modelo de evaluación DOCENTIA se desarrolla a través de cuatro dimensiones: la responsabilidad docente, la planificación y organización de la docencia, el desarrollo de la docencia y evaluación del aprendizaje, y la formación, actualización e innovación docente.

La primera dimensión evalúa el compromiso del/la profesor/a, aludiendo a la dedicación, esfuerzo, deber y variedad docente, la dirección de trabajos o proyectos académicos, el cumplimiento de las actividades docentes y la participación en comisiones oficiales y en tribunales. En la segunda dimensión se pone de manifiesto la relevancia de una correcta organización, planificación y desarrollo de la docencia para la mejora del aprendizaje. También, se hace evidente la necesidad de participar activamente en todo tipo de actividades que redunden en el progreso de los/as estudiantes. En la tercera dimensión se evalúa la diversidad y adecuación de las metodologías docentes utilizadas, la actividad en el desarrollo de la docencia, la creación de contenido y la de herramientas de carácter didáctico, fijando el interés en el proceso de evaluación del aprendizaje del/la estudiante. En la cuarta y última dimensión se agrupa la valoración de las diferentes actividades formativas y de innovación recibidas por el/la profesor/a, así como el impacto en la aplicación a la hora de impartir su docencia.

Dado que las cuatro dimensiones son igualmente importantes para garantizar el correcto desarrollo de una docencia de calidad, se ha dado un peso equilibrado a las distintas partes del modelo. Cada dimensión se desglosa en categorías, y éstas, a su vez, se componen de distintos criterios que cuantificables por medio de indicadores.

Para la recogida de información se utilizan diversas fuentes, instrumentos e indicadores, lo que permite una triangulación de datos y métodos.

2.3. Fuentes y procedimientos de recogida de información de la evaluación docente

En el proceso de evaluación de la calidad docente intervienen distintos agentes, cada uno de acuerdo con sus competencias, que corresponden con todos aquellos que participan de forma directa en el proceso de enseñanza-aprendizaje: profesorado, estudiantado y responsables académicos.

Tipo	Fuente	Información
Cuantitativa	Bases de datos	Datos disponibles en las bases de datos institucionales cargados previamente
	Docente	Preguntas en las que se solicita información adicional Acreditación de méritos mediante la subida de ficheros
Cualitativa	Docente (Autoinforme)	Rúbricas de evaluación
		Preguntas sobre ejemplos de acciones docentes realizadas

Tabla 3. Información recogida en la plataforma

El/la profesor/a es la pieza central de este proceso, y, por tanto, tiene una participación importante en el proceso de evaluación. Mediante la plataforma DOCENTIA, disponible en <https://gestion2.urjc.es/docentia>, el/la docente completa la solicitud. Esta recoge información cuantitativa y cualitativa informada desde las diferentes fuentes, e integra el autoinforme del/la profesor/a (Tabla 3).

La información cualitativa del autoinforme permite mejorar la calidad de la información recogida y realizar una valoración más personalizada. Las rúbricas de autoevaluación sirven tanto como elemento informativo como de reflexión acerca de los aspectos que debe cumplir, abordar y desarrollar un buen docente. Las preguntas sobre ejemplos aplicados recogen información sobre las actuaciones llevadas a cabo por el/la profesor/a durante el desempeño de su docencia.

Responsable académico	Criterios evaluados
Departamento	• Ajuste a los plazos administrativos relacionados con la evaluación académica de las pruebas de evaluación, etc.). • Cumplimiento de horario (asistencia y puntualidad) [presencial] y de atención en plazo [semipresencial y online]. • Participación en Comisiones del departamento de carácter docente. • Coordinación con otros/as docentes. • Reclamaciones e incidencias.
Centro	• Ajuste a los plazos administrativos relacionados con la evaluación académica de las pruebas de evaluación, etc.). • Participación en Comisiones oficiales de Facultad/Escuela de carácter docente. • Responsabilidad docente a través de cargos unipersonales. • Responsabilidad docente en Junta de Escuela/Facultad.

	• Participación en otras actividades en beneficio de la docencia y los/las estudiantes. • Participación en tribunales de TFG. • Reclamaciones e incidencias
Vicerrectorado de Ordenación Académica	• Ajuste a los procedimientos administrativos (publicación de guías docentes, entrega de actas en docencia de Grado y Máster y calificación de los/las tutores/as académicos/as sobre los/las estudiantes de PPEE). • Cumplimiento de horario (asistencia y puntualidad) [presencial] y de atención en plazo [semipresencial y online]. • Reclamaciones e incidencias.

Tabla 4. Criterios evaluados por los responsables académicos

Las Encuestas de Valoración Docente (EVD) recogen el grado de satisfacción de los/las estudiantes en relación con el proceso formativo, el logro de los objetivos y el desempeño docente, así como su opinión sobre “problemas por la falta de una adecuada representatividad y validez de las respuestas, para las que las universidades han introducido diferentes estrategias con diferentes resultados” (ANECA, 2025, pág. 5). Su importancia radica en que son el principal instrumento mediante el cual participan en este proceso de evaluación de la calidad docente del profesorado.

Los **cuestionarios** se componen de 10 preguntas, en cada una de las cuales se valora el grado de acuerdo o desacuerdo con las afirmaciones planteadas en una escala de 1 a 5 (más una opción de No sabe / No contesta). Por tanto, la puntuación final se muestra también en una escala de 1 a 5 (siendo 1 el valor mínimo de satisfacción y 5 el máximo). A la hora de evaluar la calidad de la actividad docente en el Programa DOCENTIA, en algunas categorías se tiene en cuenta la puntuación obtenida en la pregunta del cuestionario directamente relacionada con el aspecto evaluado en esa categoría. Además, en la pregunta 3411, se tiene en cuenta la puntuación obtenida en la pregunta de satisfacción global con la asignatura. En todas ellas, se obtiene el promedio de las valoraciones obtenidas en todas las asignaturas impartidas en los 3 años evaluados; si este valor promedio es inferior a 2,5 la calificación otorgada en esa pregunta es 0 puntos. Si el valor promedio es igual o superior a 2,5, se pondera en función de la puntuación máxima de esa pregunta en el baremo y se otorga la calificación correspondiente.

La importancia de la participación de los/las estudiantes en este proceso de evaluación de la calidad docente del/la profesor/a radica en dos aspectos principales. El primero, en que son ellos/ellas los/las destinatarios/as y beneficiarios/as de la labor docente. El segundo, que al ser el otro agente involucrado -además del/la profesor/a- en el proceso de enseñanza- aprendizaje, disponen de elementos y criterios directos derivados de su experiencia en el aula para valorar el desarrollo de esta.

Con la finalidad de triangular la información de los diferentes criterios e indicadores, las preguntas de la EVD se han utilizado del modo siguiente:

- Preguntas específicas que se tienen en cuenta para valorar cuestiones concretas en las diferentes dimensiones.
- Pregunta de satisfacción global que recoge la percepción integral del/la estudiante sobre la asignatura.

Para cada una de las preguntas, se ha obtenido el valor promedio de todas las asignaturas en las que el/la docente ha sido valorado/a a lo largo de los tres cursos evaluados y se ha transformado este valor en una puntuación determinada en función del máximo asignado a cada aspecto evaluado (a partir de un valor mínimo de 3,25 sobre 5).

Los/las responsables académicos/as (departamentos, centros y Vicerrectorado de Ordenación Académica) representan la tercera fuente de información del proceso de evaluación docente. Además de la información que se incorpora directamente de las bases de datos corporativas, los/as responsables académicos/as realizan también la valoración mediante informes individualizados que, fundamentalmente a través de rúbricas de evaluación, abordan los criterios mostrados en la Tabla 4.

2.4. Criterios e indicadores del modelo

2.4.1. Dimensiones, criterios e indicadores

El sistema de dimensiones, categorías, criterios e indicadores del modelo vigente, la información detallada puede consultarse en el Anexo I: Baremo Detallado.

2.4.2. Libre disposición por parte de la comisión de valoración (3 puntos)

Sobre la puntuación global, la Comisión evaluadora podrá otorgar, si así lo considera, hasta un máximo de 3 puntos basándose en una calificación cualitativa de los méritos aportados, considerando:

- Congruencia entre los distintos apartados y dimensiones.
- Información cualitativa aportada por la persona solicitante.
- Información cualitativa aportada por los/las responsables académicos/as.
- Méritos especiales que el baremo no recoge de manera explícita.

A estos efectos, la Comisión de Evaluación podrá valorar méritos especiales que el/la docente haya alegado y que el baremo no recoge de manera explícita. Esta valoración adicional podrá aplicarse, en su caso, para superar los mínimos establecidos en las diferentes dimensiones cuando, a juicio de la Comisión evaluadora, concurren circunstancias en los méritos alegados que así lo justifiquen.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN

3.1. Agentes

El sistema empleado para recoger la información necesaria para la evaluación se atiene estrictamente a lo previsto en el “Manual de Evaluación de la Actividad Docente del/la profesor/a de la Universidad Rey Juan Carlos” acordado entre la URJC y ANECA/Fundación madri+d, y cuya aplicación se ha ido actualizando con las mejoras incorporadas en cada convocatoria.

Como se señala en el apartado 2.3., en el que se detallan las fuentes de información utilizadas, en concreto, para cada evaluación individual se utilizan las siguientes herramientas de recogida de información:

- Informe del Departamento Docente.
- Informe del Centro Docente donde imparte principalmente su docencia.
- Informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Base de datos corporativas de la URJC.
- Documentación aportada por la persona solicitante (solicitud y autoinforme, y certificación fehaciente de todos los méritos externos alegados).

En el proceso de evaluación y análisis intervienen diferentes agentes ya señalados:

- Alumnado
- Responsables académicos (departamento, centro y Vicerrectorado de Ordenación Académica)
- Profesorado solicitante
- Comisión de evaluación, con el asesoramiento y apoyo del panel de expertos/as externos/as
- Comisión de Calidad del Programa
- Comité de Calidad de la Universidad

3.2. Comisión de evaluación

El proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado solicitante en el marco del programa DOCENTIA será llevado a cabo por la Comisión de Evaluación del programa DOCENTIA cuyos miembros, a tal efecto, por el/la Rector/a de la Universidad Rey Juan Carlos.

La Comisión, cuya composición será pública, estará formada por:

- El/la Vicerrector/a de Calidad, Titulaciones y Enseñanzas Propias de la URJC, que actuará como presidente/a.
- El/la Vicerrector/a con competencias en materia de Ordenación Académica, o persona en quien delegue.

- Un/a representante de los/as decanos/as y directores/as de Escuela.
- Un/a representante de los/as directores/as de departamentos.
- Tres docentes externos/as a la URJC que sean expertos/as en calidad, evaluación docente y ordenación académica.
- Un/a representante designado por la Fundación madri+d, experto/a en evaluación educativa.
- Un/a representante del colectivo de estudiantes de la URJC.
- El/la director/a académico/a del Programa DOCENTIA, que actuará como secretario/a.

La Comisión contará, para el desarrollo de su actividad, con el apoyo de un/a Técnico/a administrativo/a del Servicio de Calidad Docente de la URJC.

La Comisión de Evaluación llevará a cabo, en cada convocatoria, la valoración de la calidad en la actividad docente del/la profesor/a para el conjunto de los tres últimos cursos académicos (y, en su caso, en los últimos cinco atendiendo a lo establecido para la evaluación extraordinaria), observando los criterios que recoge el baremo detallado en el Anexo I de la convocatoria activa. Para facilitar la confección de los informes individuales, el cómputo de los puntos asignados y la correcta valoración de los méritos alegados por el/la profesor/a solicitante, la Comisión de Evaluación hará uso de dicho baremo detallado que se hará público con cada resolución de la convocatoria. Además, se contará con el apoyo y asesoramiento de un Panel de Expertos, constituido por docentes externos/as a la URJC que serán especialistas de reconocido prestigio en cada una de las ramas de conocimiento en las que se articulan los estudios universitarios:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería y Arquitectura.

Asimismo, la Comisión podrá contar con la colaboración del grupo consultivo formado por los/las docentes que hayan obtenido la calificación de excelente en la anterior convocatoria en aquellos aspectos que considere necesarios.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si un/a miembro de la Comisión de Evaluación de la URJC solicita la evaluación en esta convocatoria, deberán abstenerse en la valoración de su expediente.

3.3. Procedimiento de evaluación

El proceso general de la evaluación puede resumirse en las siguientes etapas:

1. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Calidad, Titulaciones y Enseñanzas Propias examinará las solicitudes recibidas a través de la aplicación, y hará público en el tablón de anuncios electrónico de la URJC (<https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>) un listado con las solicitudes admitidas a trámite y las excluidas provisionalmente, junto

con las causas de exclusión, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de aquellas causas que así lo permitan.

2. Tras la revisión de la documentación aportada dentro del plazo de subsanación señalado en el punto anterior, se publicará, mediante Resolución del Vicerrectorado de Calidad, Titulaciones y Enseñanzas Propias, el listado definitivo con las solicitudes admitidas y excluidas, por los mismos medios antes indicados.
3. La Resolución del Vicerrectorado de Calidad, Titulaciones y Enseñanzas Propias, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de la Universidad, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30.4, 121.2 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la Resolución del/la Rector/a que resuelve el recurso de alzada no cabe ningún otro recurso administrativo, salvo el extraordinario de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Iniciado el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas de forma definitiva, el Vicerrectorado de Calidad, Titulaciones y Enseñanzas Propias remitirá a los/las responsables académicos/as de la URJC (departamentos, centros docentes y Vicerrectorado de Ordenación Académica) la relación de docentes que presentan su solicitud de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos en el marco del programa DOCENTIA.
5. Los/las responsables académicos/as de la URJC completarán, a través de la aplicación, los correspondientes informes de departamento, centro y Vicerrectorado de Ordenación Académica sobre la calidad de la actividad docente de los/las profesores/as solicitantes. Los/las responsables de los departamentos informarán las solicitudes de los/las docentes adscritos/as a sus departamentos. Cuando corresponda, los/las coordinadores/as funcionales de área trasladarán la información necesaria a los responsables de departamento para informar sobre las solicitudes de los/las profesores/as adscritos/as a dichas áreas. Los/las responsables de los centros informarán las de aquellos/las docentes que hayan seleccionado ser evaluados en dicho centro por haber impartido mayoritariamente su docencia en éste. El Vicerrectorado de Ordenación Académica informará acerca de todas las solicitudes. En la elaboración de los informes, los/las responsables académicos/as tomarán en consideración la información disponible al efecto, así como cuantas alegaciones le hagan llegar los/las docentes solicitantes.
6. La Comisión de Evaluación y el Panel de Expertos/as Externos/as que la apoya, definido en el apartado 3.2, tendrán en cuenta exclusivamente la información de la solicitud, incluyendo los documentos presentados junto a esta en tiempo y forma, así como los informes realizados por los/las responsables académicos/as (departamentos, centros docentes y Vicerrectorado de Ordenación Académica), por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Los miembros del Panel de Expertos/as Externos/as pertenecerán a diferentes áreas y ramas del saber; tendrán acceso a la plataforma DOCENTIA, para consultar los expedientes recibidos, a través de los cuales realizarán sus valoraciones de forma telemática. A cada experto se le harán llegar los expedientes relacionados con su área de conocimiento, que valorará con objetividad durante un plazo estimado de 4 semanas.
8. Concluido el proceso individual de valoración, la Comisión de Evaluación emitirá para cada docente solicitante un Informe de Evaluación de la Actividad Docente. Este informe confidencial recogerá el detalle de la puntuación obtenida en cada criterio e indicador, así como la valoración global alcanzada en una escala numérica de 0 a 100 y que podrá ser calificada como:
 - NO FAVORABLE. Cuando la puntuación sea inferior a 55 puntos o cuando no se alcance el mínimo exigido para Favorable en todas las dimensiones del baremo detallado en el Anexo I.
 - FAVORABLE. Cuando la puntuación sea igual o superior a 55 puntos e inferior a 70 puntos, superando el mínimo exigido para Favorable en todas las dimensiones del baremo.
 - NOTABLE. Cuando la puntuación sea igual o superior a 70 puntos e inferior a 85 puntos, superando el mínimo exigido para Favorable en todas las dimensiones del baremo o cuando, siendo la puntuación superior a 85 puntos, no se alcance el mínimo exigido para Sobresaliente en todas las dimensiones del baremo.
 - SOBRESALIENTE. Cuando la puntuación sea igual o superior a 85 puntos, superando el mínimo exigido correspondiente en todas y cada una de las dimensiones del baremo.
9. La Comisión de Evaluación pondrá a disposición del/la profesor/a solicitante, de forma personalizada y confidencial a través de la aplicación, el *Informe de Evaluación de la Actividad Docente* con los resultados provisionales de su evaluación. Seguidamente, se abrirá un proceso de reclamación concediendo un plazo de 10 días hábiles para solicitar la revisión de la puntuación obtenida. Transcurrido este plazo, la Comisión de Evaluación examinará todas las solicitudes de revisión presentadas, resolverá las reclamaciones y notificará los resultados definitivos a cada docente solicitante, de forma personalizada, a través de la aplicación. Durante el periodo de alegaciones no se podrán añadir méritos nuevos.
10. Recibirán la calificación de EXCELENTE aquellos/as docentes cuya puntuación global definitiva se sitúe por encima del percentil 90 de la distribución de puntuaciones de todos los presentados en la convocatoria; es decir, quienes formen parte del 10% de los evaluados con las puntuaciones más altas.

Contra la resolución definitiva de la Comisión de Evaluación, el profesorado solicitante podrá presentar recurso de alzada ante el/la Rector/a.

El proceso de evaluación, que concluye con la entrega de los informes definitivos a los/las docentes solicitantes, deberá haberse completado en el plazo máximo de 6 meses desde la publicación de la Resolución de la convocatoria.

3.4. Comisión de Calidad del Programa

La Comisión de Calidad del Programa DOCENTIA es una comisión de análisis cuyo objeto y finalidad es la evaluación de los resultados de la convocatoria anual y la elaboración del *Informe general de la Evaluación de la Actividad Docente*, cuyo detalle se recoge en el punto 5.2.2 de este Manual.

La Comisión, cuya composición será pública, estará formada por:

- El/la Vicerrector/a de Calidad, Titulaciones y Enseñanzas Propias de la URJC, que actuará como presidente/a.
- El/la Vicerrector/a con competencias en materia de Ordenación Académica, o persona en quien delegue.
- El/la Vicerrector/a con competencias en materia de Profesorado, o persona en quien delegue.
- Un/a representante de los/as decanos/as y directores/as de Escuela.
- Un/a representante de los/as directores/as de departamentos.
- Tres docentes externos a la URJC que sean expertos en calidad, evaluación docente y ordenación académica.
- Un/a representante designado/a por la Fundación madri+d, experto en evaluación educativa.
- Un/a representante designado/a por la Junta de PDI.
- Un/a representante designado/a por el Comité de empresa de PDI.
- Un/a representante del colectivo de estudiantes de la URJC.
- El/la director/a académico/a del Programa DOCENTIA, que actuará como secretario/a.

La Comisión contará, para el desarrollo de su actividad, con el apoyo de un/a Técnico/a administrativo/a del Servicio de Calidad Docente de la URJC.

Asimismo, la Comisión podrá contar con la colaboración del grupo consultivo formado por los/as docentes que hayan obtenido la calificación de excelente en la anterior convocatoria, y contará también con aquellos/as profesores/as que considere agregar a dicho grupo.

La Comisión de Calidad del Programa se reunirá anualmente, una vez finalizado el proceso de evaluación, con el fin de examinar los resultados obtenidos en la convocatoria anual correspondiente y redactar el *Informe general de la Evaluación de la Actividad Docente* en el que incluirá aquellas recomendaciones dirigidas a la mejora del proceso de evaluación de la siguiente convocatoria.

4. ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO

Finalizado el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación entregará al Vicerrectorado de Calidad, Titulaciones y Enseñanzas Propias un listado que incluirá a los/las docentes que hayan obtenido una valoración favorable, notable, sobresaliente o excelente. Se articularán efectos y reconocimientos académicos derivados de dicha evaluación.

4.1. Reconocimientos y efectos

Todos/as los/las docentes que tengan una evaluación favorable o superior serán reconocidos con la certificación del tramo DOCENTIA en la que se indicará la puntuación numérica y la calificación obtenida.

La obtención de un tramo DOCENTIA se inscribirá en las bases de datos de la Universidad, Dicha información se incorporará a:

- La ficha pública del/la docente en la web de la Universidad.
- La información que, sobre el/la profesor/a, remita la Universidad a las agencias evaluadoras dentro de los procesos de calidad relacionados con las titulaciones.
- La aplicación DOCENTIA, tanto a los efectos de que el/la docente pueda obtener la certificación del número de tramos reconocidos como para consultar cuándo puede solicitar un nuevo tramo.

Los/las docentes que obtengan la valoración más alta –excelente– obtendrán, además, los siguientes reconocimientos académicos:

- Difusión y publicación de sus buenas prácticas a través de los diferentes medios de los que dispone la universidad: Banco de Buenas Prácticas Docentes (<https://online.urjc.es/es/para-docentes-investigadores/banco-de-buenas-practicas>), web de la Universidad, jornadas de Innovación Docente, actividades de formación, etc.
- Reconocimiento como Profesor/a excelente.
- Opción para participar, en la convocatoria siguiente, en los grupos consultivos de Calidad, Formación o Innovación.

4.2. Otras acciones derivadas

4.2.1. Mejora de los Planes de Formación e Innovación de la Universidad

Teniendo en cuenta las sugerencias que se hayan efectuado a los/as profesores/as, la Comisión de Calidad del Programa DOCENTIA podrá establecer recomendaciones de mejora sobre las acciones de formación del/la profesor/a. Dichas recomendaciones, que se incorporarán al informe anual de la convocatoria, se trasladarán a través del Comité de Calidad de la Universidad.

4.2.2. Fomento de la mejora de la formación individual de los/las profesores/as

El informe individual de evaluación ofrecerá, cuando sea necesario, recomendaciones orientadas a mejorar la formación de los/las docentes en aquellos aspectos y competencias que puedan ser más relevantes para su desempeño docente.

Por último, los resultados de la evaluación docente podrán utilizarse para cualquier otro fin que el Comité de Calidad considere oportuno en el futuro.

4.3. Revisión

La Universidad Rey Juan Carlos revisará anualmente el sistema de evaluación que corresponde al programa DOCENTIA, teniendo en cuenta los informes de la Comisión de Evaluación, la Comisión de Calidad del Programa, el Comité de Calidad de la URJC, el Consejo de Gobierno y las recomendaciones procedentes de las agencias evaluadoras. Asimismo, propondrá las modificaciones que estime oportunas de cara a las siguientes convocatorias del programa.

5. DIFUSIÓN DE RESULTADOS E INFORMES

5.1. Procedimiento de difusión

La difusión de los resultados del proceso de evaluación de la actividad docente resulta fundamental dado que supone alimentar el sistema global de calidad mediante información que oriente la toma de decisiones en sus diferentes ámbitos y responsabilidades: desde las acciones globales llevadas a cabo en el ámbito del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad, o los/as diferentes responsables académicos/as, como individuales a nivel de la actuación concreta de cada docente para la mejora de su actividad futura.

En este sentido, el procedimiento de difusión contempla un conjunto de actuaciones que cubren aspectos tanto individuales como globales. La Universidad cuenta con un plan de difusión específico que incluye, entre otras, las siguientes acciones:

- Actualización de la página web, publicando más información sobre la convocatoria y precisando el valor de ésta para todos los perfiles de profesorado, incluidas las categorías indicadas.
- Creación de un kit informativo y de difusión del programa con el fin de ampliar el conocimiento de éste, incluyendo infografías y videos explicativos sobre la convocatoria y las dimensiones de evaluación del programa, en la sección de novedades de la página web de la Universidad.
- Realización de una campaña de difusión y explicación, dirigida a los/las estudiantes, para que conozcan la utilidad de las encuestas de valoración docente y su participación en el Programa DOCENTIA. En cada convocatoria de exámenes, se envía un correo a todos los/las estudiantes en el momento en el que se ha puesto a disposición la encuesta y se incorpora un banner informativo en la página principal de Aula Virtual.
- Además, las convocatorias se publican en el Tablón de anuncios de la sede electrónica, y, a partir del curso 2019/2020, en el Boletín Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos.

5.2. Informes para la difusión de los resultados de la evaluación

5.2.1. Informes individuales

Los resultados individuales se informarán a los/las docentes a través del *Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente*.

La Comisión de evaluación hará llegar a cada interesado/a los resultados de su evaluación, de manera confidencial, a través de la plataforma de programa DOCENTIA, donde podrán consultar de forma desglosada la puntuación obtenida en cada una de las cuatro dimensiones, tanto en el periodo provisional como en el definitivo. Asimismo, podrán descargarse de la misma aplicación informática el certificado que acredita la superación de ese tramo DOCENTIA y las recomendaciones de mejora.

5.2.2. Informe general

La Comisión de Calidad del Programa DOCENTIA elaborará, al finalizar el proceso, un *Informe general de la Evaluación de la Actividad Docente* que incluirá una memoria explicativa en la que se detallarán los principales resultados de la convocatoria. En ella se hará constar:

- a) El desarrollo del proceso indicando los posibles incidentes y su resolución.
- b) Un análisis de la participación en la convocatoria y de los resultados obtenidos.
- c) Indicaciones para mejorar el proceso en las siguientes convocatorias.
- d) Sugerencias para mejorar los resultados de la plantilla docente, especialmente en lo que se refiere a su formación.

La memoria será presentada al Comité de Calidad de la Universidad para su conocimiento y la toma de decisiones sobre los cambios y mejoras que sean necesarios incorporar para nuevas convocatorias.

Además, el informe se publicará en la página web de la Universidad, en el apartado dedicado al programa DOCENTIA para difundir los resultados entre todos los colectivos de la universidad: PDI, PTGAS y estudiantes.

5.2.3. Informes agregados por departamento y centro

El *Informe de departamento/centro de la Evaluación de la Actividad Docente* permitirá a los responsables académicos de cada Centro (Facultad o Escuela), y Departamento disponer de los principales resultados de la convocatoria, incluyendo:

- a) La relación de las puntuaciones obtenidas por los/las solicitantes asignados a cada órgano responsable.
- b) Una comparativa con la media de la Universidad.
- c) El porcentaje de docentes con valoraciones No favorable, favorable, notable, sobresaliente y excelente del Departamento/Centro.

5.2.4. Informe de difusión de resultados excelentes y buenas prácticas

El *Informe de difusión de resultados excelentes y buenas prácticas* que se concretará, con el consentimiento previo de los/las profesores/as que hayan obtenido la calificación de excelente, en la difusión y publicación de sus buenas prácticas a través de los diferentes medios de los que dispone la universidad: Banco de buenas prácticas docentes gestionado por el Centro de Innovación en Educación Digital, web de la Universidad, actividad de *Reconocimiento de profesores/as excelentes* dentro de las Jornadas anuales de Innovación Docente, actividades de formación, etc.

Anexos

Anexo I: Baremo detallado

Anexo II: Solicitud y autoinforme del/la profesor/a

Anexo III: Modelo de Informe del Centro

Anexo IV: Modelo de Informe del Departamento

Anexo V: Modelo de Informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica

Anexo VI: Modelo de Informe del panel de expertos/as externos/as

Anexo VII: Protocolo de Evaluación para evaluadores externos

Anexo VIII: Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente

Anexo IX: Modelo de solicitud de revisión

Anexo X: Recurso de alzada

Anexo II – Solicitud y autoinforme del/la profesor/a

Programa DOCENTIA

SOLICITUD DOCENTIA - Convocatoria 2024

La solicitud y el autoinforme se realiza a través de la aplicación DOCENTIA disponible en la plataforma online <https://gestion2.urjc.es/docentia>.

Datos del/la profesor/a en el plazo de solicitud

Datos personales

* Estos campos se cargan de forma automática, al lanzar la solicitud, en función de la información disponible de RRHH

- DNI*
- Nombre*
- Apellidos*
- Teléfono fijo*
- Email*
- Teléfono móvil*
- Situación administrativa vigente*
 - Área de conocimiento*
 - Departamento*
 - Situación administrativa: Activo*

Cursos para evaluar

- Seleccione el tipo de evaluación: a) Ordinaria (tres últimos cursos académicos); o b) Extraordinaria (tres cursos de los últimos cuatro cursos académicos, cuando concorra alguna de las circunstancias contempladas en el apartado 1.3. de la convocatoria)
- Opción a) Ordinaria. Texto informativo: Ha seleccionado la opción de "evaluación ordinaria". Los años que se evaluarán son los tres últimos cursos académicos. [vg., 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024]
- Opción b) Extraordinaria. Texto informativo: Ha seleccionado la opción de "evaluación extraordinaria". Recuerde que esta opción solo es seleccionable en el caso de que en alguno de los cursos contemplados en la convocatoria haya tenido alguna de las circunstancias que habilitan esta opción. Seleccione, a continuación, la causa e indique el curso (vg. 2019/2020 o 2020/2021), de los últimos tres en el que se ha producido la causa que justifica esta evaluación.

Situación administrativa en los años evaluados (por cada año)

- Área de conocimiento
- Departamento

- Situación administrativa: Se cargará por defecto alguno de las siguientes opciones: Activo; Comisión de servicios; Baja Médica; Otros.
- En el caso de que en situación administrativa haya seleccionada cualquier otra opción que no sea activo, deberá comprobar y validar que la información que aparece sobre el periodo en el que no ha tenido actividad docente es correcta. Asimismo, deberá indicar si ha supuesto una reducción en su carga docente y cuál fue la docencia finalmente impartida en número de horas. [En el informe final de la aplicación podrá ver el campo donde se recoge el ajuste de la calificación del CCD en función de esta información]

Etapas docentes

La finalidad del IED es evaluar adecuadamente al profesorado en función de:

1. Nivel de carga, dedicación, esfuerzo y variedad docente que puede asumir en función de la figura que ocupa, considerando la diversidad de figuras y perfiles docentes existentes actualmente en la Universidad.
2. Etapa docente en la que se encuentra.
 - Docente Novel: Ayudante, Ayudante Doctor/a, Personal Investigador predoctoral (figuras recogidas en el RD 103/2019, **modificado** por el Real Decreto 1251/2024, de 10 de diciembre) y postdoctoral (RYC, JDC Talento CAM), y profesorado de cualquier otra figura con una experiencia docente universitaria igual o menor a 4 cursos académicos al finalizar el último año evaluado (se consideran todos los cursos con docencia de Grado, a tiempo completo o parcial, tanto en la URJC como en cualquier otra universidad pública o privada en la que se hayan prestado servicios previamente).
 - Docente consolidado: Cualesquiera otra figura o condición no recogida en las anteriores.

Profesor/a asociado [Solo se muestra para profesores/as que hayan estado contratados/as como asociados/as en alguno de los cursos evaluados]

- En función de la información disponible en las bases de datos de la Universidad, usted ha estado contratado como asociado/a en la URJC en los siguientes cursos

DIMENSIÓN 1. RESPONSABILIDAD DOCENTE

1.1. Dedicación

1.1.1. Dedicación, esfuerzo y variedad docente*

1111. Docencia en Grado

- B1111A. Relación de docencia impartida en el Plan de Ordenación docente (POD) de la URJC que consta en las bases de datos de la universidad.
- En función de esta, la puntuación obtenida por la docencia en Grado (RD 822/2021, que deroga RD 1393/2007 y modifica RD 861/2010) considerando el máximo de horas asignado a la

categoría en la que ha estado contratado menos las descargas por cargo, actividad docente e investigadora, es máximo 17 puntos.

1112. Docencia en Doctorado URJC

- B1112. Relación de Docencia en Doctorado URJC (RD 99/2011) en la que ha participado y que consta en las bases de datos de la universidad.
- En función a esta, y a que cada hora de docencia impartida se valora con 0,05 puntos, su puntuación es de un máximo de 1 punto.

Índice de Esfuerzo Docente (IED)

- Sobre la puntuación resultante de toda su docencia (Grado, Máster y Doctorado) se aplica una ponderación mediante el Índice de Esfuerzo Docente (IED) que se obtiene a través de la suma de tres coeficientes de la docencia en POD: a) Coeficiente de Carga Docente (CCD), el Coeficiente de Variedad Docente (CVD), y el Coeficiente de Alumnado (CA).
- En la tabla siguiente se indican, de forma desagregada, los valores obtenidos de cada coeficiente, en función de su docencia en Grado, y la suma que configura el IED.

Coeficiente de Carga Docente (CCD)	a
Coeficiente de variedad docente (CVD)	a
Coeficiente de alumnado (CA)	a
Índice de Esfuerzo Docente	A

- Atendiendo a lo definido en el Anexo I de la convocatoria (pág. 11), en la tabla siguiente se indica: el valor de su IED categorizado como Bajo, Medio o Alto, según corresponda, la etapa docente en la que se encontraba usted en la fecha de finalización del periodo evaluado y, en función de ambos, el factor multiplicador con el que se pondera su puntuación en este apartado de *Dedicación, esfuerzo y variedad docente*.

Categorización del IED	a
Etapa docente	a
Factor multiplicador del IED	A

1.1.2. Dirección de Tesis doctorales

- B1121. Tesis doctorales dirigidas y presentadas en la URJC y que constan en las bases de datos de la universidad:

Listado Tesis dirigidas y presentadas en el periodo	Estudiante	Figura	Curso
Puntuación	nº		

1122. Tesis doctorales dirigidas y presentados fuera de la URJC.

- P1122. Indique las Tesis doctorales dirigidas y presentadas fuera de la URJC de las que disponga de certificación emitida por la universidad en la que se presentó.

En el campo "adjuntar archivo", debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados.

Título	Estudiante	Curso	Centro	Tipo

1.2. Cumplimiento

1.2.1. Cumplimiento docente y administrativo

1211. Ajuste a los procedimientos administrativos de publicación de guías docentes y entrega de actas en docencia de Grado, Máster y Doctorado.

- B1211. Según los datos que constan en las bases de datos de la universidad, el grado de ajuste a los procedimientos administrativos de publicación de guías docentes y entrega de actas en docencia de Grado, Máster y Doctorado.
- V1211 Este ítem será evaluado también por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, el Centro y el Departamento.

1212. Ajuste a los procedimientos administrativos relativos a la evaluación docente.

- P1212. En relación con los procedimientos administrativos vinculados con la evaluación académica en Grado y Máster (asistencia a exámenes, revisión de las pruebas de evaluación, etc.), usted:

No cumple habitualmente los plazos relacionados con la evaluación; no ha asistido a pruebas de evaluación en varias ocasiones y/o no ha convocado la revisión de exámenes en plazo.	En alguna ocasión no ha cumplido algún plazo relacionado con la evaluación o no ha convocado revisión de exámenes en plazo.	Cumple habitualmente los plazos relacionados con la evaluación; asiste a las pruebas de evaluación y convoca la revisión de exámenes en plazo.	Cumple estrictamente los plazos relacionados con la evaluación; asiste a las pruebas de evaluación y convoca la revisión de exámenes en plazo.
---	---	--	--

- C1212 y D1212. Este ítem será evaluado también por el Centro y el Departamento.

1213. Grado de cumplimiento de la difusión de la Guía docente, y, en su caso, de la Guía de estudio):

- P1213. En relación con la difusión de la Guía docente, y en su caso de la Guía de estudio, usted:

No difunde la guía docente, no la explica en clase. En su caso, tampoco la Guía de estudio.	Indica dónde se encuentra la guía docente, y, en su caso, la Guía de estudio, e invita a su consulta	Publica la guía docente en el Aula virtual, y, en su caso, la Guía de estudio, lo indica y la explica brevemente	Publica la guía docente en el Aula virtual, y, en su caso, la Guía de estudio, lo indica y la explica detalladamente
---	--	--	--

- P1213. Descripción cualitativa del grado de cumplimiento de la difusión de la Guía docente, y, en modalidades semipresencial y a distancia, de la Guía de estudio.
- E1213. En relación con los procedimientos administrativos vinculados con la evaluación académica en Grado y Máster (asistencia a exámenes, revisión de las pruebas de evaluación, etc.), usted:

No cumple habitualmente los plazos relacionados con la evaluación; no ha asistido a pruebas de evaluación en varias ocasiones y/o no ha convocado la revisión de exámenes en plazo.	En alguna ocasión no ha cumplido algún plazo relacionado con la evaluación o no ha convocado revisión de exámenes en plazo.	Cumple habitualmente los plazos relacionados con la evaluación; asiste a las pruebas de evaluación y convoca la revisión de exámenes en plazo.	Cumple estrictamente los plazos relacionados con la evaluación; asiste a las pruebas de evaluación y convoca la revisión de exámenes en plazo.
---	---	--	--

1214. Grado de cumplimiento del horario, tanto en asistencia como en puntualidad, en modalidad presencial, y de atención en plazo en modalidades semipresencial y a distancia:

- P1214. En relación con el cumplimiento horario (asistencia y puntualidad) [presencial] y/o de atención en plazo [semipresencial y online], usted:

No cumple la asistencia (atención) o tiene retrasos habituales	No asiste a alguna clase y/o hay retrasos en algunas clases o atención a los/las estudiantes	Asiste siempre a sus clases y/o atiende en plazo a sus estudiantes. Excepcionalmente ha habido alguna falta de puntualidad	Asiste siempre y puntualmente a sus clases y/o atiende en plazo a sus estudiantes
--	--	--	---

- E1214. Según los datos de las Encuestas de Valoración Docente registrados en las bases de datos de la universidad, en relación con el cumplimiento del horario (asistencia y puntualidad) [presencial] y/o de atención en plazo [semipresencial y online], usted tiene los siguientes valores promedio en las asignaturas impartidas en el periodo evaluado:
- V1214. Este ítem será evaluado también por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

1215. Actividades de asesoramiento, tutoría y orientación (Horarios, disponibilidad...)

- P1215. En relación con el cumplimiento de los horarios y disponibilidad para las actividades de asesoramiento, tutoría y orientación al estudiante, usted:

No atiende tutorías ni realiza actividades de asesoramiento. No está disponible para los/las estudiantes	Atiende tutorías sólo en ocasiones; realiza escasas actividades de asesoramiento. Está en ocasiones disponible para los/las estudiantes	Atiende tutorías, realiza actividades de asesoramiento. Está habitualmente disponible para los/las estudiantes	Atiende siempre las tutorías y las fomenta, realiza numerosas actividades de asesoramiento. Está siempre disponible para los/las estudiantes
--	---	--	--

- E1215. Según los datos de las Encuestas de Valoración Docente registrados en las bases de datos de la universidad, en relación con el cumplimiento del horario (asistencia y puntualidad) [presencial] y/o de atención en plazo [semipresencial y online], usted tiene los siguientes valores promedio en las asignaturas impartidas en el periodo evaluado.

1.3. Participación en comisiones oficiales, órganos académicos, tribunales y otras actividades en beneficio de la docencia

1.3.1. Participación en comisiones oficiales de la universidad y en actividades en beneficio de la docencia y los/las estudiantes.

1311. Participación en Comisiones del departamento de carácter docente

- D1311. Grado de participación en comisiones del departamento de carácter docente

1312. Participación en Comisiones oficiales de Facultad/Escuela o de Universidad de carácter docente

- C1312. Grado de participación en comisiones oficiales de Facultad/Escuela o Universidad, de carácter docente

1313. Responsabilidad docente a través de cargos unipersonales

- B1313. Grado de participación en cargos unipersonales nombrados a nivel de rectorado.

Curso	Cargo

1314. Grado de participación en otros cargos unipersonales (no nombrados a nivel de rectorado)

Curso	Cargo

- B1314. Grado de participación en otros cargos unipersonales (no nombrados a nivel de rectorado).
- Este ítem será evaluado también por el Centro y el Departamento

1315. Responsabilidad docente a través de cargos electos en órganos de gobierno colegiados

- B1315. Responsabilidad docente a través de cargos electos en órganos de gobierno colegiados en los que ha participado y que constan en las bases de datos de la universidad:

Órgano	Primer año	Segundo año	Tercer año
Claustro			
Consejo de Gobierno			
Junta de Facultad / Escuela			

- D1315. Este ítem será evaluado también por el Departamento.
- C1315. Este ítem será evaluado también por el Centro.

1316. Participación en tribunales de ECOE, TFG y TFM, tanto en la URJC

- C1316. Participación en tribunales de ECOE, TFG y TFM

Este ítem será evaluado también por el Centro.

DIMENSIÓN 2. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

2.1. Planificación

2.1.1. Planificación docente

2111. Elaboración y actualización de las guías docentes y, en su caso, de la Guía de estudio

- B2111. Elaboración y actualización de las guías docentes de las que ha sido responsable y que constan en las bases de datos de la universidad:

Curso académico	Asignatura

- P2111. Seleccione un máximo de dos ejemplos de asignaturas en las que ha participado en la actualización de la guía docente, y, en su caso, de la Guía de estudio, indicando, para cada uno de ellos: a) asignatura, b) cuál ha sido su participación y c) cómo ha influido esta tarea en la planificación que haya realizado con los grupos a los que ha impartido esta asignatura.

Asignatura 1	
Asignatura 2	

2.2. Organización y coordinación

2.2.1. Organización y coordinación docente

2211. Revisión y actualización de los contenidos de las asignaturas, con el fin de mejorar su organización, asegurar su adecuación y vigencia, y facilitar el aprendizaje de los/las estudiantes

- P2211. En relación con la revisión y actualización de los contenidos de sus asignaturas, orientada a mejorar su organización y a asegurar su adecuación y vigencia, usted:

No revisa ni actualiza los contenidos de sus asignaturas	Revisa o actualiza ocasionalmente los contenidos de sus asignaturas	Revisa y actualiza habitualmente los contenidos de sus asignaturas para mejorar su organización y asegurar su adecuación y vigencia	Revisa y actualiza anualmente los contenidos de sus asignaturas para mejorar su organización y asegurar su adecuación y vigencia, y comprueba que han facilitado el aprendizaje de los/las estudiantes
--	---	---	--

- P2211. Seleccione dos ejemplos de asignaturas en los que haya llevado a cabo la revisión y actualización de los contenidos indicando, para cada uno de ellos: a) qué ha motivado los cambios, b) en qué han consistido, y c) qué resultados considera que ello ha tenido para facilitar el aprendizaje de sus estudiantes.

Asignatura 1	
Asignatura 2	

2212. Coordinación con otros/as docentes

- P2212. En relación con las actividades de coordinación con otros/as docentes, usted:

No realiza actividades de coordinación con otros/as docentes	Realiza esporádicamente actividades de coordinación con otros/as docentes	Realiza de forma habitual actividades de coordinación con otros/as docentes	Realiza de forma habitual actividades de coordinación con otros/as docentes y esta coordinación influye en la organización de sus asignaturas
--	---	---	---

- P2212. Señale dos ejemplos de asignaturas en las que haya realizado estas tareas de coordinación, indicando: a) cómo realiza la coordinación y b) cómo ha influido esta tarea en la organización y desarrollo de su asignatura.

Asignatura 1	
Asignatura 2	

- C2212. Coordinación con otros/as docentes.

DIMENSIÓN 3. DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

3.1. Desarrollo de la docencia

3.1.1. Estrategias metodológicas

3111. Estrategias metodológicas utilizadas

- P3111. Señale las estrategias metodológicas que emplea de forma habitual en el desarrollo de su docencia. Puede incluir otras estrategias metodológicas que utilice:

Metodología	
Clases expositivas	
Resolución de problemas	
Prácticas de laboratorio	
Diseño de proyectos	
Estudio de casos	
Trabajos grupales	
Proyectos de investigación	
Proyectos de innovación docente	
Exposiciones de los/las estudiantes en el aula	
Seminarios o grupos de discusión	
Salidas de campo / visitas a empresas, instituciones o instalaciones	
Otros (especifique)	

- P3111. Seleccione dos asignaturas en las que emplee una o varias de las metodologías indicadas en la pregunta anterior, indicando, para cada una de ellas: a) motivación para incorporarla (por ejemplo, si es fruto de la reflexión sobre los resultados de cursos anteriores, de actividades formativas o de innovación, etc.), y b) resultados obtenidos en la mejora del aprendizaje de los/las estudiantes.

Asignatura 1	
Asignatura 2	

- E3111. Según los datos de las Encuestas de Valoración Docente registrados en las bases de datos de la universidad, en relación con la claridad expositiva y las actividades docentes realizadas, usted tiene los siguientes valores promedio en las asignaturas impartidas en el periodo evaluado:

Asignatura	Curso	Valor medio

3112. Empleo del Aula Virtual y de otras aplicaciones educativas institucionales para el desarrollo y mejora de la docencia

- P3112. Seleccione dos asignaturas de las impartidas en el periodo evaluado en las que haya utilizado recursos o aplicaciones de Aula Virtual y/o de otras aplicaciones educativas institucionales. Deberá indicar, para cada una de ellas: a) Cómo los utiliza y cómo inciden directamente en el desarrollo y mejora de su docencia y b) qué resultados tiene en el aprendizaje de los/las estudiantes (foros, exámenes, recursos, tareas, etc.)

Asignatura 1	
Asignatura 2	

3.1.2. Otras actividades docentes

3121. Actividades de extensión universitaria de carácter docente (Docencia en cursos de la Universidad de mayores, Dirección de cursos de verano)

- B3121. Grado de participación en actividades de extensión universitaria de carácter docente
Grado de participación en la organización o impartición de seminarios o cursos como complemento a la docencia reglada, (Cursos cero, RAC, MOOC), Grado de participación en actividades de Internalización de la EID, incluidas Enseñanzas Propias (Títulos propios):

Curso	Nombre del curso	Tipo

3122. Dirección y organización de actividades de formación docente o pedagógica incluidas en el Plan de Formación Docente de la URJC

- B3122. Grado de participación en la dirección o impartición de actividades de formación docente o pedagógica incluidas en el Plan de Formación Docente de la URJC

Curso académico	Actividad

3123. Impartición de actividades de formación docente o pedagógica desarrolladas en la URJC

- P3123. Grado de participación en otras actividades docentes realizadas en la URJC o en otras instituciones de Educación Superior, Grado de participación en la docencia de otras universidades o instituciones de educación superior (Enseñanzas de Régimen Especial) como docente invitado y/o a través de la convocatoria de movilidad de personal con fines docentes (STA-Erasmus+).

Curso académico	Nombre de la actividad

3124. Otras actividades docentes realizadas en la URJC

- P3124. Otras actividades docentes realizadas en la URJC (no recogidas en las preguntas B3121, B3122, P3123) o en otras instituciones de Educación Superior.

3.1.3. Elaboración y publicación de recursos docentes

3131. Elaboración de materiales y/o recursos TIC para la docencia

- P3131. Indique los materiales docentes (manual, cuaderno o guion de prácticas, materiales en papel, electrónicos, etc.), los recursos TIC para la docencia (aplicaciones y herramientas informáticas docentes, portales web educativos, entornos de simulación, visitas virtuales, etc.), y/o la publicación en abierto de las asignaturas, recursos y/o materiales docentes que ha llevado a cabo en el periodo evaluado.

En el campo "adjuntar archivo", debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados.

Tipo	Título	Año de creación y/o revisión	Número de autores
Libro, Capítulo de libro; Cuaderno de prácticas; Material en papel, Material digital; Artículos; Ponencias, Aplicación informática docente, Portal web educativo, Entorno de simulación, Visita virtual, Otra herramienta docente. Publicación en abierto de las asignaturas, materiales y/o recursos.			

- P3131. Seleccione de los anteriores, dos ejemplos e indique, para cada uno de los tres casos anteriores: a) Cómo los utiliza y cómo inciden directamente en el desarrollo y mejora de su docencia, y b) qué resultados tienen en el aprendizaje de los/las estudiantes.

Ejemplo 1	
Ejemplo 2	

3132. Elaboración de publicaciones de carácter docente

- B3132. Publicaciones de carácter docente que ha realizado como libros, capítulos de libros, artículos o publicaciones en actas, con ISBN, ISSN o DOI, que de forma expresa presentan experiencias, contenidos, recursos, etc. relacionados con actividades docentes y de innovación, y que no acredita como méritos científicos en otras convocatorias.

Título	Fecha	Autores	Tipo

- PEE3132. Seleccione dos ejemplos de los anteriores e indique: a) el concepto clave de innovación y/o buena práctica publicado y b) cómo incide su difusión en el desarrollo y mejora de su docencia.

Ejemplo 1	
Ejemplo 2	

3.2. Evaluación y resultados

3.2.1. Evaluación del aprendizaje

3211. Evaluación del aprendizaje de los/las estudiantes y análisis sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje

- P3211. En relación con la evaluación del aprendizaje de los/las estudiantes, considerando diferentes aspectos como el modelo de evaluación, los criterios, las técnicas e instrumentos para evaluar, y dentro del marco definido por la Guía docente, usted:

No revisa ni actualiza el sistema evaluación del aprendizaje de sus asignaturas	Revisa o actualiza ocasionalmente el sistema de evaluación del aprendizaje de sus asignaturas	Revisa y actualiza habitualmente el sistema de evaluación del aprendizaje de sus asignaturas, en función de los resultados de cursos anteriores	Revisa y actualiza anualmente el sistema de evaluación del aprendizaje de sus asignaturas, en función de los resultados de cursos anteriores, y comprueba que los cambios producen mejores resultados
---	---	---	---

- P3211. Seleccione dos ejemplos de asignaturas en las que haya introducido mejoras relacionadas con el sistema de evaluación como consecuencia de la reflexión y experiencia de cursos anteriores, considerando aspectos como: la relación entre los objetivos de aprendizaje, las

metodologías docentes y las técnicas e instrumentos de evaluación aplicados, los resultados obtenidos en cuanto a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, el rendimiento de sus estudiantes, o su satisfacción. Deberá indicar, para cada una de ellas: a) qué motivó la modificación, b) en qué consistió, c) qué resultados considera que ha tenido en la mejora del proceso de evaluación y en los resultados obtenidos por sus estudiantes.

Asignatura 1	
Asignatura 2	

- E3211. Según los datos de las Encuestas de Valoración Docente registrados en las bases de datos de la universidad, en relación con la evaluación de los aprendizajes, usted tiene los siguientes valores promedio en las asignaturas impartidas en el periodo evaluado:

Curso académico	Plan	Asignatura	Valor medio

3.3. Rendimiento

3311. Evaluación del aprendizaje de los/las estudiantes y análisis sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje

- B3311. Según la información disponible en las bases de datos de la universidad, usted tiene los siguientes valores en la Tasa de presentación (Tp) de las asignaturas de Grado impartidas en el periodo evaluado:

	TA Año 1	TA Año 2	TA Año 3	TA Media	Puntuación
Asignatura 1					
Asignatura n					
TOTAL					

- B3312. Según la información disponible en las bases de datos de la universidad, usted tiene los siguientes valores en la Tasa de éxito (Te) de las asignaturas de Grado impartidas en el periodo evaluado:

	TA Año 1	TA Año 2	TA Año 3	TA Media	TM Asignatura últimos cuatro cursos	Q	Comparativa
Asignatura 1							
Asignatura n							
TOTAL							

3.4. Satisfacción global

3411. Evaluación del aprendizaje de los/las estudiantes y análisis sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje

- B3411. Según los datos de las Encuestas de Valoración Docente¹ registrados en las bases de datos de la universidad, en relación con la satisfacción global de los/las estudiantes, usted tiene los siguientes valores promedio en las asignaturas impartidas en el periodo evaluado:

Curso académico	Plan	Asignatura	Valor medio

1. Datos de la Encuesta de Valoración Docente:

a. Pregunta 10: Estoy satisfecho/-a con la labor que desarrolla el/la profesor/-a

DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

4.1. Actividades formativas

4.1.1. Participación en programas de formación

4111. Participación en programas de formación de la URJC

- B4111. Participación en programas de formación del Personal Docente e Investigador de la URJC en los que ha sido certificado y que constan en las bases de datos de la universidad:

Nombre de la actividad formativa	Curso académico	Duración: nº de horas, créditos, cursos...

4112. Participación en otras actividades formativas tanto de la URJC como externas (ANECA, Agencias de Calidad regionales, universidades y similares, incluida la formación de Postgrado especializada en Docencia) y asistencia a jornadas, seminarios, encuentros, congresos y similares de formación e innovación docente, tanto de la URJC como de entidades externas.

- P4112. Grado de participación en otras actividades formativas orientadas a la formación e innovación docente tanto de la URJC como externas, asistencia a jornadas, seminarios, encuentros, congresos y similares de formación e innovación docente, tanto de la URJC como de entidades externas

En el campo "adjuntar archivo", debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados.

Nombre de la actividad formativa	Fecha (mes y año)	Entidad	Duración: nº de horas, Créditos.

4113. Otras actividades formativas relacionadas directamente con la actualización de contenidos de las asignaturas impartidas.

- P4113. Grado de participación en actividades formativas relacionadas con los conocimientos impartidos.

En el campo "adjuntar archivo", debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados.

Nombre de la actividad formativa	Asignatura relacionada	Fecha (mes y año)	Entidad	Duración: nº de horas, Créditos.

4114. Aplicación e impacto de la formación en la docencia.

- P4114. Grado de aplicabilidad de la formación recibida en la docencia

Ejemplo 1	
Ejemplo 2	

4.2. Actividades de innovación docente

4.2.1. Participación en actividades de innovación

4211. *Proyectos, actividades, grupos, centros o planes de innovación reconocidos*

- B4211. Indique los proyectos de innovación docente (incluidos los proyectos de aprendizaje servicio), actividades, grupos, centros o planes de innovación institucionales que haya dirigido o en los que haya participado indicando los siguientes campos:

Nombre del proyecto, actividad, grupo, centro o plan de innovación	Fechas (duración)	Entidad de realización	Presupuesto (si conlleva financiación)	Nº participantes	Rol

4212. *Comunicaciones o ponencias en congresos o eventos de innovación educativa y participación en jurados de premios de innovación docente*

- P4212. Número de comunicaciones o ponencias en congresos o eventos de innovación docente. Grado de participación en jurados de premios de innovación docente, Impartición de asignaturas en acceso abierto

Nombre del evento o actividad	Fechas (duración)	Entidad	Tipo de actividad	Rol

En el campo "adjuntar archivo", debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados.

4213. *Otras actividades de innovación docente*

- P4213. Otras actividades de innovación docente

4214. *Reconocimiento de la innovación docente*

- P4214. En el caso de que haya recibido premios de reconocimiento o innovación docente, indíquelos a continuación, incorporando los siguientes datos.

Asignatura 1	
Asignatura 2	

En el campo "adjuntar archivo", debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados.

Alegaciones

- P51. Si desea realizar alguna alegación o consideración al Departamento, indíquela a continuación.

Alegaciones	
-------------	--

- P52. Si desea realizar alguna alegación o consideración al Centro, indíquela a continuación.

Alegaciones	
-------------	--

- P53. Si desea realizar alguna alegación o consideración al Vicerrectorado de Ordenación Académica, indíquela a continuación.

Alegaciones	
-------------	--

- P54. Si desea realizar alguna alegación o consideración a la Comisión de Evaluación, indíquela a continuación.

Alegaciones	
-------------	--

Anexo III – Modelo de informe de Centro

Programa DOCENTIA

INFORME INDIVIDUAL

CENTRO DOCENTE

Autoridad académica responsable del informe Director/a (Director/a o Secretario/a)

- Apellidos y Nombre:
- Cargo académico:

VALORACIONES

Datos de identificación del/la profesor/a solicitante

- Apellidos y Nombre:
- Tipo de profesor/a:
- Área de conocimiento:
- Departamento:

El informe individual lo completan el/la responsable del Centro a través de la aplicación DOCENTIA disponible en la plataforma online <https://gestion2.urjc.es/docentia>.

Con el usuario de dominio único, la persona responsable que emite el informe accede a la plataforma, donde puede revisar toda la información incorporada por el/la docente en la solicitud y el autoinforme, completa los criterios de evaluación siguientes, y valida el informe.

DIMENSIÓN 1. RESPONSABILIDAD DOCENTE

1.2. Cumplimiento

1.2.1. Cumplimiento docente y administrativo

C1212. Ajuste a los procedimientos administrativos relacionados con la evaluación académica las pruebas de evaluación, etc.).

- En relación con los procedimientos administrativos vinculados con la evaluación académica (asistencia a exámenes, revisión de las pruebas de evaluación, etc.), el/la profesor/a:

No cumple habitualmente los plazos relacionados con la evaluación; no ha asistido a pruebas de evaluación en varias ocasiones y/o no ha convocado la revisión de exámenes en plazo.	En alguna ocasión no ha cumplido algún plazo relacionado con la evaluación o no ha convocado revisión de exámenes en plazo.	Cumple habitualmente los plazos relacionados con la evaluación; asiste a las pruebas de evaluación y convoca la revisión de exámenes en plazo.	Cumple estrictamente los plazos relacionados con la evaluación; asiste a las pruebas de evaluación y convoca la revisión de exámenes en plazo.
0,25 puntos	0,5 puntos	0,75 puntos	1 punto

- Deberán considerarse los datos obtenidos del buzón de sugerencias y quejas, de los coordinadores de titulación o del Defensor Universitario, así como los recibidos por otras vías]
- Este ítem será evaluado también por el Departamento.

1.3. Participación en comisiones oficiales y tribunales

1.3.1. Cumplimiento docente y administrativo

C1312. Participación en Comisiones oficiales de Facultad/Escuela o de Universidad de carácter docente

- En relación con la participación en las comisiones oficiales del Centro de carácter docente indicadas, el/la profesor/a:

No evaluable. El/la profesor/a no ha formado parte de comisiones oficiales de la Facultad/Escuela de carácter docente	No asiste siempre a las Comisiones del Centro de las que es miembro, no tiene un papel activo en ellas y/o no interviene en las actividades organizadas por el mismo	Asiste en general a las Comisiones del Centro de las que es miembro, pero con un papel pasivo, y a algunas de las actividades organizadas por el mismo,	Asiste habitualmente y tiene un papel activo en las Comisiones del Centro de las que es miembro y/o interviene en las actividades organizadas por el mismo	Tiene un papel muy activo en las Comisiones del Centro de las que es miembro y/o interviene en las actividades organizadas por el mismo, mostrando gran iniciativa
0 puntos	0,2 puntos	0,3 puntos	0,4 puntos	0,5 puntos

C1314. Responsabilidad docente a través de otros cargos unipersonales (no nombrados a nivel de rectorado)

- En relación con la participación en otros cargos unipersonales de responsabilidad docente indicados, el/la profesor/a:

No evaluable. El/la profesor/a no ha formado parte de cargos unipersonales de responsabilidad docente	No tiene un papel activo en sus cargos o responsabilidades docentes, no cumpliendo con ellas	No tiene un papel muy activo en sus cargos o responsabilidades docentes	Tiene un papel activo en sus cargos o responsabilidades docentes	Tiene un papel muy activo en sus cargos o responsabilidades docentes, mostrando gran iniciativa
0 puntos	0,2 puntos	0,3 puntos	0,4 puntos	0,5 puntos

C1315. Responsabilidad docente a través de cargos electos en órganos de gobierno colegiados

- En relación con la participación en Junta de Escuela / Facultad, el/la profesor/a:

No evaluable. El/la profesor/a no ha formado parte de la Junta de Escuela / Facultad	El/la profesor/a no tiene un papel activo en la Junta de Escuela/Facultad o asiste raramente a las reuniones	El/la profesor/a no tiene un papel muy activo en Junta de Escuela/Facultad	El/la profesor/a tiene un papel activo en Junta de Escuela/Faculta	El/la profesor/a tiene un papel muy activo en la Junta de Escuela/Faculta, mostrando gran iniciativa
0 puntos	0,2 puntos	0,3 puntos	0,4 puntos	0,5 puntos

C1316. Participación en tribunales de TFG

- En relación con la participación en actividades en beneficio de la docencia y los/las estudiantes, el/la profesor/a:

No evaluable. No ha participado en tribunales de TFG	Participa ocasionalmente en algún tribunal de TFG, pero no siempre que se lo solicitan	Participa en tribunales de TFG habitualmente siempre que se lo solicitan	Participa siempre en los tribunales de TFG que se lo solicitan y además se propone voluntario para ello
--	--	--	---

0 puntos	1 puntos	1.5 puntos	2 puntos
----------	----------	------------	----------

C1317. Participación en otras actividades en beneficio de la docencia y los/las estudiantes

- En relación con la participación en actividades en beneficio de la docencia y los/las estudiantes, el/la profesor/a:

No participa en actividades en beneficio de la docencia y los/las estudiantes más allá de lo estrictamente obligatorio	Participa ocasionalmente en actividades en beneficio de la docencia y los/las estudiantes	Participa habitualmente en actividades en beneficio de la docencia y los/las estudiantes	Participa siempre en actividades en beneficio de la docencia y los/las estudiantes, mostrando gran iniciativa
0 puntos	0,2 puntos	0,4 puntos	0,5 puntos

DIMENSIÓN 2. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

2.2. Organización y coordinación

221. Organización y coordinación docente

C2212. Coordinación realizada con otros/as docentes para el desarrollo de las asignaturas

- En relación con la coordinación llevada a cabo con otros/as docentes, en función de la información incorporada por el/la profesor/a, y de aquella que disponga el centro, el/la profesor/a:

No realiza actividades de coordinación con otros/as docentes	Realiza esporádicamente actividades de coordinación con otros/as docentes	Realiza de forma habitual actividades de coordinación con otros/as docentes	Realiza de forma habitual actividades de coordinación con otros/as docentes y esta coordinación influye en la organización de sus asignaturas
0 puntos	0,5 puntos	0,75 puntos	1 punto

Observaciones para la Comisión de Evaluación:

- En el siguiente campo podrá incorporar las observaciones adicionales que, sobre la evaluación del/la docente, considere relevante trasladar a la Comisión de Evaluación:

Observaciones	
---------------	--

Como Director/-a | Secretario/-a del Centro certifico la información contenida en este informe individual.

Anexo IV – Modelo de informe de Departamento

Programa DOCENTIA

INFORME INDIVIDUAL

DEPARTAMENTO

Autoridad académica responsable del informe (Director/-a o Secretario/-a)

- Apellidos y Nombre:
- Cargo académico:

VALORACIONES

Datos de identificación del/la profesor/a solicitante

- Apellidos y Nombre:
- Tipo de profesor/a:
- Área de conocimiento:
- Departamento:

El informe individual lo completa el responsable del Departamento a través de la aplicación DOCENTIA disponible en la plataforma online <https://gestion2.urjc.es/docentia>.

Con el usuario de dominio único, el responsable que emite el informe accede a la plataforma, donde puede revisar toda la información incorporada por el/la docente en la solicitud y el autoinforme, completa los criterios de evaluación siguientes, y valida el informe. Cuando sea necesario, el director/a o secretario/a solicitará al coordinador funcional información sobre los/las profesores/as del área que corresponda en su caso.

DIMENSIÓN 1. RESPONSABILIDAD DOCENTE

1.2. Cumplimiento

1.2.2. Cumplimiento docente y administrativo

D1212. Ajuste a los procedimientos administrativos relacionados con la evaluación académica las pruebas de evaluación, etc.).

- En relación con los procedimientos administrativos vinculados con la evaluación académica (asistencia a exámenes, revisión de las pruebas de evaluación, etc.), el/la profesor/a:

No cumple habitualmente los plazos relacionados con la evaluación; no ha asistido a pruebas de evaluación en varias ocasiones y/o no ha convocado la revisión de exámenes en plazo.	En alguna ocasión no ha cumplido algún plazo relacionado con la evaluación o no ha convocado revisión de exámenes en plazo.	Cumple habitualmente los plazos relacionados con la evaluación; asiste a las pruebas de evaluación y convoca la revisión de exámenes en plazo.	Cumple estrictamente los plazos relacionados con la evaluación; asiste a las pruebas de evaluación y convoca la revisión de exámenes en plazo.
0 puntos	0,5 puntos	0,75 puntos	1 puntos

- Deberán considerarse los datos obtenidos del buzón de sugerencias y quejas, de los coordinadores de titulación o del Defensor Universitario, así como los recibidos por otras vías]

Este ítem será evaluado también por el Departamento.

1.3.1. Participación en comisiones oficiales y tribunales

D1311. Participación en Comisiones oficiales de Departamento de carácter docente

- En relación con la participación en las comisiones del departamento de carácter docente indicadas, el/la profesor/a:

No evaluable. El/la profesor/a no ha formado parte de comisiones oficiales del Departamento de carácter docente	No asiste siempre a las Comisiones del Departamento de las que es miembro, no tiene un papel activo en ellas y/o no interviene en las actividades organizadas por el mismo	Asiste en general a las Comisiones del Departamento de las que es miembro, pero con un papel pasivo, y a algunas de las actividades organizadas por el mismo	Asiste habitualmente y tiene un papel activo en las Comisiones del Departamento de las que es miembro y/o interviene en las actividades organizadas por el mismo	Tiene un papel muy activo en las Comisiones del Departamento de las que es miembro y/o interviene en las actividades organizadas por el mismo, mostrando gran iniciativa
0 puntos	0,2 puntos	0,3 puntos	0,4 puntos	0,5 puntos

D1314. Responsabilidad docente a través de cargos unipersonales

- En relación con la participación en cargos unipersonales de responsabilidad docente indicados, el/la profesor/a:

No evaluable. El/la profesor/a no ha formado parte de cargos unipersonales de responsabilidad docente	No tiene un papel activo en sus cargos o responsabilidades docentes, no cumpliendo con ellas	No tiene un papel muy activo en sus cargos o responsabilidades docentes	Tiene un papel activo en sus cargos o responsabilidades docentes	Tiene un papel muy activo en sus cargos o responsabilidades docentes, mostrando gran iniciativa
0 puntos	0,2 puntos	0,3 puntos	0,4 puntos	0,5 puntos

D1315. Responsabilidad docente a través de cargos electos en órganos de gobierno colegiados

- En relación con la participación en Consejo de Departamento, el/la profesor/a:

No evaluable. El/la profesor/a no ha formado parte del Consejo de Departamento	El/la profesor/a no tiene un papel activo en el Consejo de Departamento o asiste raramente a las reuniones	El/la profesor/a no tiene un papel muy activo en el Consejo de Departamento	El/la profesor/a tiene un papel activo en el Consejo de Departamento	El/la profesor/a tiene un papel muy activo en el Consejo de Departamento, mostrando gran iniciativa
0 puntos	0,2 puntos	0,3 puntos	0,4 puntos	0,5 puntos

- Este ítem será evaluado también por el Departamento.

Observaciones para la Comisión de Evaluación:

- En el siguiente campo podrá incorporar las observaciones adicionales que, sobre la evaluación del/la docente, considere relevante trasladar a la Comisión de Evaluación:

Observaciones	
---------------	--

Como Director/a | Secretario/a del Departamento certifico la información contenida en este informe individual.

Anexo V - Modelo de Informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica

Programa DOCENTIA

INFORME INDIVIDUAL

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Autoridad académica responsable del informe (Vicerrector/a de Ordenación Académica)

- Apellidos y Nombre:
- Cargo académico:

VALORACIONES

Datos de identificación del/la profesor/a solicitante

- Apellidos y Nombre:
- Tipo de profesor/a:
- Área de conocimiento:
- Departamento:

El informe individual lo completa el responsable del Vicerrectorado de Ordenación Académica a través de la aplicación DOCENTIA disponible en la plataforma online <https://gestion2.urjc.es/docentia>.

Con el usuario de dominio único, el responsable que emite el informe accede a la plataforma, donde puede revisar toda la información incorporada por el/la docente en la solicitud y el autoinforme, completa los criterios de evaluación siguientes, y valida el informe.

DIMENSIÓN 1. RESPONSABILIDAD DOCENTE

1.2. Cumplimiento

1.2.1. Cumplimiento docente y administrativo

V1211. Ajuste a los procedimientos administrativos relacionados con la evaluación académica las pruebas de evaluación, etc.).

- En relación con los procedimientos administrativos vinculados con la publicación de guías docentes, entrega de actas, etc. de la docencia en Grado y Máster, el/la profesor/a:

No cumple habitualmente los procedimientos administrativos.	En alguna ocasión no ha cumplido alguno de estos procedimientos administrativos.	Cumple habitualmente los procedimientos administrativos.	Cumple estrictamente los procedimientos administrativos.
0 puntos	0,25 puntos	0,5 puntos	0,75 puntos

V1214. Cumplimiento de horario (asistencia y puntualidad) [presencial] y de atención en plazo [semipresencial y online]

- En relación con el cumplimiento horario (asistencia y puntualidad), el/la profesor/a:

No cumple con la asistencia o tiene retrasos habituales	No asiste a alguna clase y/o hay retraso en algunas clases	Asiste siempre a sus clases. En ocasiones excepcionales ha habido alguna falta de puntualidad	Asiste siempre y puntualmente a sus clases
0 puntos	0,25 puntos	0,75 puntos	1 punto

Observaciones para la Comisión de Evaluación:

- En el siguiente campo podrá incorporar las observaciones adicionales que, sobre la evaluación del/la docente, considere relevante trasladar a la Comisión de Evaluación:

Observaciones	
---------------	--

Como Vicerrector/a de Ordenación Académica valido la información contenida en este informe individual

Anexo VI – Modelo de informe del panel de expertos externos

Programa DOCENTIA

INFORME INDIVIDUAL

PANEL DE EXPERTOS EXTERNOS

Experto/-a externo/-a

- Apellidos y Nombre:
- Cargo académico:

VALORACIONES

Datos de identificación del/la profesor/-a solicitante

- Nº expediente:
- Área de conocimiento:
- Departamento:

Ha accedido a la aplicación del Programa DOCENTIA (<https://gestion2.urjc.es/docentia>) como experto externo del área de..... A través de la aplicación podrá consultar los expedientes asignados. Y realizar sus valoraciones de forma telemática.

Puede consultar el protocolo de evaluación para conocer el detalle de cada ámbito evaluado, así como el manual de la aplicación.

DIMENSIÓN 1. RESPONSABILIDAD DOCENTE

1.1 Docencia en Grado y Máster Oficial URJC

PEE1111A. Docencia en Grado y Máster Oficial URJC

PEE1111. El/la docente solicitante ha incluido la descripción de las asignaturas que imparte, como profesor Asociado, que están relacionadas directamente con su actividad actual principal en el ámbito profesional, indicando para cada una de ellas:

- Asignatura.
- Actividad profesional.
- Beneficio que esta vinculación aporta en el aprendizaje de sus estudiantes.

	No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada.	La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión.	La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión.
Sobre la actividad profesional	☐ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos
Cómo se beneficia el aprendizaje de los estudiantes de esta vinculación	☐ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos

1.2. Cumplimiento

1.2.1. Cumplimiento docente y administrativo

PEE1213. Cumplimiento de la difusión de la Guía docente y, en su caso, de la Guía de estudio

PEE1213. El/la docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la difusión que realiza de la guía docente y, en el caso de modalidades semipresencial o a distancia, también de la guía de estudio. Utilizando la siguiente rúbrica, valore, considerando el total de los ejemplos que ha documentado, la información aportada sobre: a) en qué consiste dicha difusión, b) en qué mejora esta difusión el conocimiento de los/las estudiantes sobre los aspectos fundamentales de la asignatura y su planificación.

	No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada.	La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión.	La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión.
En qué consiste dicha difusión	☐ 0 puntos	☐ 0.2 puntos	☐ 0.3 puntos
En qué mejora esta difusión el conocimiento de los/las estudiantes sobre los aspectos fundamentales de la asignatura y su planificación.	☐ 0 puntos	☐ 0.1 puntos	☐ 0.2 puntos

DIMENSIÓN 2. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

2.1. Planificación

2.1.1. Planificación docente

PEE2111. Elaboración y actualización de las guías docentes y, en su caso, de la Guía de estudio

PEE2111. El/la docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre su participación en la actualización de las guías docentes y, en su caso, de la Guía de estudio, de las asignaturas. Utilizando la siguiente rúbrica, valore, considerando el total de los ejemplos que ha documentado, la información aportada sobre: a) cuál ha sido su participación, y b) cómo ha influido esta tarea en la planificación que haya realizado con los grupos a los que ha impartido esta asignatura.

	No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada.	La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión.	La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión.
Cuál ha sido su participación	☐ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos
Cómo ha influido esta tarea en la planificación que haya realizado con los grupos a los que ha impartido esta asignatura	☐ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos

2.2. Organización y coordinación

2.2.1. Organización y coordinación docente

PEE2211. Revisión y actualización de los contenidos de las asignaturas, con el fin de mejorar su organización, asegurar su adecuación y vigencia, y facilitar el aprendizaje de los/las estudiantes

PEE2211. El/la docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la revisión y actualización que realiza de los contenidos de las asignaturas que imparte. Utilizando la siguiente rúbrica, valore, considerando el total de los ejemplos que ha documentado, la información aportada sobre: a) qué ha motivado los cambios y en qué han consistido, b) qué resultados considera que ello ha tenido para facilitar el aprendizaje de sus estudiantes.

	No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada.	La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión.	La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión.
Qué ha motivado los cambios y en qué han consistido	☐ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos
Qué resultados considera que ello ha tenido para facilitar el aprendizaje de sus estudiantes.	☐ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos

2.2.1. Organización y coordinación docente

PEE2212. Coordinación con otros/as docentes

PEE2212. El/la docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la coordinación realizada con otros docentes. Utilizando la siguiente rúbrica, valore, considerando el total de los ejemplos que ha documentado, la información aportada sobre: a) cómo realiza la coordinación, b) qué resultados considera que ello ha tenido para facilitar el aprendizaje de sus estudiantes.

	No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada.	La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión.	La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión.
Cómo realiza la coordinación	☐ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos
Cómo ha influido esta tarea en la organización y desarrollo de su asignatura.	☐ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos

DIMENSIÓN 3. DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

3.1. Desarrollo de la docencia

3.1.1. Estrategias metodológicas

PEE3111. Estrategias metodológicas utilizadas

PEE3111. El/la docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la diversidad y adecuación de las metodologías docentes utilizadas. Mediante la siguiente rúbrica, valore, considerando el total de los ejemplos que ha documentado, la información aportada sobre: a) la motivación para incorporar estas metodologías (por ejemplo, si es fruto de la reflexión sobre los resultados de cursos anteriores, de actividades formativas o de innovación, etc.), b) resultados obtenidos en la mejora del aprendizaje de los/las estudiantes.

	No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada.	La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión.	La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión.
La motivación para incorporar estas metodologías	☒ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos
Resultados obtenidos en la mejora del aprendizaje de los/las estudiantes.	☒ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos

PEE3112. Empleo del Aula Virtual y de otras aplicaciones educativas institucionales para el desarrollo y mejora de la docencia

PEE3112. El/la docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre el empleo que hace de Aula Virtual para el desarrollo y mejora de la docencia. Mediante la siguiente rúbrica, valore, considerando el total de los ejemplos que ha documentado, la información aportada sobre: a) cómo los utiliza y cómo inciden directamente en el desarrollo y mejora de su docencia, b) qué resultados tiene en el aprendizaje de los/las estudiantes (foros, exámenes, recursos, tareas, etc.).

	No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada.	La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión.	La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión.
Cómo los utiliza y cómo inciden directamente en el desarrollo y mejora de su docencia.	☒ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos
Resultados que tiene en el aprendizaje de los/las estudiantes.	☒ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos

3.1.3. Elaboración y publicación de recursos Docentes

PEE3131. Elaboración de materiales y/o recursos TIC para la docencia

PEE3131. El/la docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la aplicación de su producción de materiales docentes y/o recursos TIC para la docencia. Mediante la siguiente rúbrica, valore, considerando el total de los ejemplos que ha documentado, la información aportada sobre: a) cómo los utiliza y cómo inciden directamente en el desarrollo y mejora de su docencia, b) qué resultados tiene en el aprendizaje de los/las estudiantes.

	No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada.	La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión.	La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión.
Cómo los utiliza y cómo inciden directamente en el desarrollo y mejora de su docencia	☒ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos
Resultados que tiene en el aprendizaje de los/las estudiantes	☒ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos

PEE3132. Publicaciones de carácter docente

PEE3132. El/la docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre su producción de publicaciones de carácter docente. Mediante la siguiente rúbrica, valore, considerando el total de los ejemplos que ha documentado, la información aportada sobre: a) el concepto clave de innovación y/o buena práctica publicado, b) cómo incide su difusión en el desarrollo y mejora de su docencia.

	No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada.	La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión.	La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión.
El concepto clave de innovación y/o buena práctica publicado	☐ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos
Cómo incide su difusión en el desarrollo y mejora de su docencia.	☐ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos

3.2. Evaluación

3.2.1. Evaluación del aprendizaje

PEE3211. Evaluación del aprendizaje de los/las estudiantes y análisis sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje

PEE3211. El/la docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la revisión y análisis sobre su sistema de evaluación del aprendizaje de los/las estudiantes y sobre el análisis del proceso de enseñanza/aprendizaje, considerando aspectos como: la relación entre los objetivos de aprendizaje, las metodologías docentes y las técnicas e instrumentos de evaluación aplicados, los resultados obtenidos en cuanto a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, el rendimiento de sus estudiantes, o su satisfacción. Mediante la siguiente rúbrica, valore, considerando el total de los ejemplos que ha documentado, la información aportada sobre: a) qué motivó la modificación y en qué consistió, b) qué resultados considera que ha tenido en la mejora del proceso de evaluación y en los resultados obtenidos por sus estudiantes.

	No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada.	La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión.	La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión.
Qué motivó la modificación y en qué consistió	☐ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos
Qué resultados considera que ha tenido en la mejora del proceso de evaluación y en los resultados obtenidos por sus estudiantes.	☐ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos

DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

4.1. Actividades formativas

4.1.1. Participación en programas de formación

PEE4114. Aplicación e impacto de la formación en la docencia

PEE4114. El/la docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la aplicabilidad de la formación recibida en su docencia. Mediante la siguiente rúbrica, valore, considerando el total de los ejemplos que ha documentado, la información aportada sobre: a) qué aplicación ha tenido para su docencia, b) si ha mejorado algún elemento de esta (planificación, organización, metodología, evaluación, tutorización...).

	No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada.	La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión.	La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión.
Aplicación que ha tenido para su docencia	☒ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos
Mejora de algún elemento de la docencia (planificación, organización, metodología, evaluación, tutorización...)	☒ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos

4.2. Actividades de innovación docente

4.2.1. Participación en actividades de innovación docente

PEE4214. Aplicación e impacto de la innovación en la docencia

PEE4214. El/la docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la aplicabilidad de la innovación realizada en su docencia. Mediante la siguiente rúbrica, valore, considerando el total de los ejemplos que ha documentado, la información aportada sobre: a) qué aplicación ha tenido para su docencia, b) si ha mejorado algún elemento de esta (planificación, organización, metodología, evaluación, tutorización...).

	No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada.	La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión.	La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión.
Aplicación que ha tenido para su docencia	☒ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos
Mejora de algún elemento de la docencia (planificación, organización, metodología, evaluación, tutorización...)	☒ 0 puntos	☐ 0.25 puntos	☐ 0.5 puntos

Justificación global de las valoraciones realizadas:

- Indique, a continuación, de forma resumida, las consideraciones que ha tenido en cuenta para realizar la valoración de esta solicitud:

Justificación global de las valoraciones	
--	--

Observaciones para la Comisión de Evaluación:

- En el siguiente campo podrá incorporar las observaciones adicionales que, sobre la evaluación del/la docente, considere relevante trasladar a la Comisión de Evaluación [Estas serán confidenciales]:

Observaciones	
---------------	--

Nombre y Apellidos del experto/a externo/a

Anexo VII: Protocolo de evaluación para evaluadores externos

Programa DOCENTIA

La participación de los expertos/as externos/as que forman parte del Panel de Expertos Externos (PEE) tiene como objetivo mejorar la calidad del proceso evaluador de la actividad docente realizada por los/las profesores/as de la Universidad Rey Juan Carlos en el periodo evaluado, a la que se presentan de forma voluntaria.

El protocolo de evaluación que deberá seguir como experto externo es el siguiente:

1. La Unidad Técnica de Calidad (UTC) de la URJC le creará un usuario en la aplicación DOCENTIA (<https://gestion2.urjc.es/docentia>), y le remitirá, por correo electrónico, las credenciales de acceso.
2. La UTC le asignará los expedientes vinculados a su área de conocimiento a través de la aplicación DOCENTIA, y pondrá a su disposición la documentación y méritos que los/las docentes hayan alegado para cada una de las cuatro dimensiones.
3. Una vez que la UTC le notifique que le han sido asignados los expedientes, podrá comenzar la evaluación, para lo que dispondrá de un plazo aproximado de 4 semanas.
4. Para ello deberá acceder a la aplicación de Programa DOCENTIA (<https://gestion2.urjc.es/docentia>) utilizando las credenciales asignadas. En la aplicación le aparecerá un listado con los expedientes asignados que deberá evaluar. Para garantizar la máxima objetividad del proceso de evaluación, se seguirá un procedimiento ciego, de forma que los expertos externos no conocerán la identidad del solicitante evaluado.
5. La evaluación se compone de once ítems, que se completan a través de rúbricas de evaluación (ver anexo IV del Manual del programa), un campo para incluir una justificación global de las valoraciones realizadas, y un campo para incluir observaciones que, confidencialmente, se deseen incluir para trasladar a la Comisión de Evaluación. Los criterios para evaluar, que se detallan en la siguiente tabla, corresponden a la información que ha incorporado el/la profesor/a en la solicitud y el autoinforme para describir con detalle diferentes cuestiones relacionadas con la actividad docente y que deben ser evaluadas cualitativamente. Dado que muchas de las cuestiones son campos opcionales para el solicitante, en el caso de que haya cuestiones sin información, deberá indicar esto en el punto concreto de la rúbrica.

Dimensión	Criterio para evaluar
Dimensión 1. Responsabilidad docente	• 1213. Cumplimiento de la difusión de la Guía docente y, en su caso, de la Guía de estudio • 2111. Elaboración y actualización de las guías docentes y, en su caso, de la Guía de estudio • 2211. Revisión y actualización de los contenidos de las asignaturas, con el fin de mejorar su organización, asegurar su adecuación y vigencia, y facilitar el aprendizaje de los/las estudiantes

	• 2212. Coordinación con otros/as docentes
Dimensión 3. Desarrollo de la docencia y evaluación del aprendizaje	• 3111. Estrategias metodológicas utilizadas • 3112. Empleo del Aula Virtual para el desarrollo y mejora de la docencia • 3.1.3. Elaboración y publicación de recursos Docentes • 3132. Publicaciones de carácter docente • 3211. Evaluación del aprendizaje de los/las estudiantes y análisis sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje
Dimensión 4. Formación, actualización e Innovación Docente	• 4114. Aplicación e impacto de la formación en la docencia • 4213. Aplicación e impacto de la innovación en la docencia

6. Una vez completados todos los ítems del informe, deberá hacer el envío y cierre de este. No obstante, durante el periodo de valoración podrá acceder al expediente y revisarlo por si necesita hacer cualquier ajuste o modificación.
7. Durante la fase de alegaciones, si la persona solicitante requiriese la revisión de una de las valoraciones realizadas por el experto externo, la UTC le trasladará la petición para que examine de nuevo dicho ítem e indique si confirma la evaluación o introduce algún cambio justificado en los méritos previamente alegados.

Anexo VIII – Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente

Programa DOCENTIA

Modelo de Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente

El/la docente solicitante podrá acceder, cuando se finalice el proceso de valoración, a su *Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente* (IIEAD) a través de la aplicación de la plataforma DOCENTIA: <https://gestion2.urjc.es/docentia>

El IIEAD contendrá:

1. La calificación (No favorable, Favorable, Notable, Sobresaliente) y nota global obtenida, que será la que conste en la certificación correspondiente.
2. La valoración desglosada por categoría, subcategoría y criterio-indicador tal como se refleja en el Anexo I: Baremo detallado de este Manual.

Dimensión 1	Dimensión 2	Dimensión 3	Dimensión 4	Total
25.16 / 40	6.25 / 12	21.77 / 35	8 / 13	
Coeficiente Índice de Esfuerzo Docente: x1.1			No aplica ⓘ	Ajuste aplicado: 0
27.68 / 40	6.88 / 12	23.95 / 35	8 / 13	66.5

Puntuación global obtenida	Resultado de la evaluación
<55	No favorable
>=55	Favorable
>=70	Notable
>=85	Sobresaliente

ÍNDICE DE ESFUERZO DOCENTE (IED)

Coeficiente	Resultado
Coeficiente de Carga Docente (CCD)	0.73
Coeficiente de variedad y amplitud docente (CVAD)	0.43
Coeficiente de alumnado matriculado (CAM)	1.1
Índice de Esfuerzo Docente	2.26

Coeficiente	Resultado
Categorización del IED	Intensidad media
Etapas docentes	Consolidado
Factor multiplicativo del IED	1.1

Informe individual de recomendaciones de mejora

Además del informe general, para los/las docentes que hayan obtenido un No favorable, se emitirá un Informe individual de recomendaciones de mejora con la siguiente estructura y contenido modelo.

Nombre y Apellidos: Departamento: Centro evaluador:
--

A través de este informe le trasladamos la valoración que la Comisión de Evaluación del Programa DOCENTIA ha realizado sobre aquellos aspectos y actividades que considera que puede mejorar. La finalidad de estas recomendaciones es ayudarle en este proceso de mejora para que pueda conseguir una puntuación favorable en próximas convocatorias, por lo que esperamos que le resulten de utilidad.

Le recordamos que puede encontrar el detalle del sistema de evaluación en la web del *Programa DOCENTIA*, cuyas dimensiones, categorías y fuentes de datos de evaluación se indican en el Anexo I: Baremo detallado (página 8).

RECOMENDACIONES (EJEMPLO)

- R112a. Incrementar, en la medida de lo posible, la dirección de TFG, de TFM o de Tesis doctorales. Estos dos últimos, tanto en la URJC como en otras universidades.
- R411a. Incrementar, en la medida de lo posible, las actividades formativas y de actualización atendiendo a lo establecido en la convocatoria. Sirva de ayuda las recomendaciones recogidas en las preguntas frecuentes de la convocatoria: <https://bit.ly/faqs-docentia-urjc>. En esta dimensión se pueden acreditar actividades formativas realizadas dentro del Plan de Formación de PDI de la URJC (como cursos y actividades de formación contempladas dentro del plan de formación anual y que son organizadas y acreditadas por las unidades de formación, vicerrectorados, centros y/o departamentos). También, se pueden incluir actividades realizadas en otras entidades, y actividades formativas relacionadas directamente con la actualización de contenidos de las asignaturas impartidas durante el periodo evaluado. En esta dimensión se incluye un apartado específico donde se pueden explicar y mostrar, desde una reflexión profesional, cuál ha sido la aplicación e impacto de las actividades formativas realizadas en la docencia impartida.
- R411b. Incrementar, en la medida de lo posible, las actividades de innovación docente atendiendo a lo establecido en la convocatoria. Sirva de ayuda las recomendaciones recogidas en las preguntas frecuentes de la convocatoria: <https://bit.ly/faqs-docentia-urjc>. Se recomienda la participación en actividades, proyectos, convocatorias o eventos orientados a la innovación docente, tanto de la URJC como externas. En esta dimensión se incluye un apartado específico donde se pueden explicar y mostrar, desde una reflexión profesional, cuál ha sido la aplicación e impacto de las actividades de innovación realizadas en la docencia impartida.

Fdo.:

Vicerrectorado de Calidad, Titulaciones y Enseñanzas Propias

Presidente/a de la Comisión de Evaluación del Programa DOCENTIA

Notificación, por correo electrónico, de la Resolución definitiva

Al finalizar el proceso de evaluación, además de los sistemas de publicación y comunicación contemplados en ese Manual y en las convocatorias, se enviará una notificación por correo electrónico al docente solicitante:

Estimado/-a profesor/-a:

*Concluido el proceso de evaluación del/la profesor/a de la Universidad Rey Juan Carlos que voluntariamente participó en la convocatoria DOCENTIA 2025, se comunica a dichos profesores/as que el/la Rector/a ha emitido con fecha **XX de julio** de 2026 la correspondiente resolución de notificación de resultados definitivos. Para conocer el resultado definitivo de su evaluación individual, cada profesor/a participante debe acceder a la herramienta informática habilitada para tal fin en la web de la URJC y que está disponible en:*

<https://gestion2.urjc.es/docentia>

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante el/la Rector/a, previsto en las Bases de la Convocatoria para la Solicitud de la Evaluación Docente del/la profesor/a de la Universidad Rey Juan Carlos en el marco del Programa DOCENTIA 2025.

Atentamente,



Programa DOCENTIA

Vicerrectorado de Calidad, Titulaciones y Enseñanzas

Propias

Rectorado (Móstoles, Madrid) – España

Universidad Rey Juan Carlos

docentia@urjc.es / www.urjc.es /  @URJC

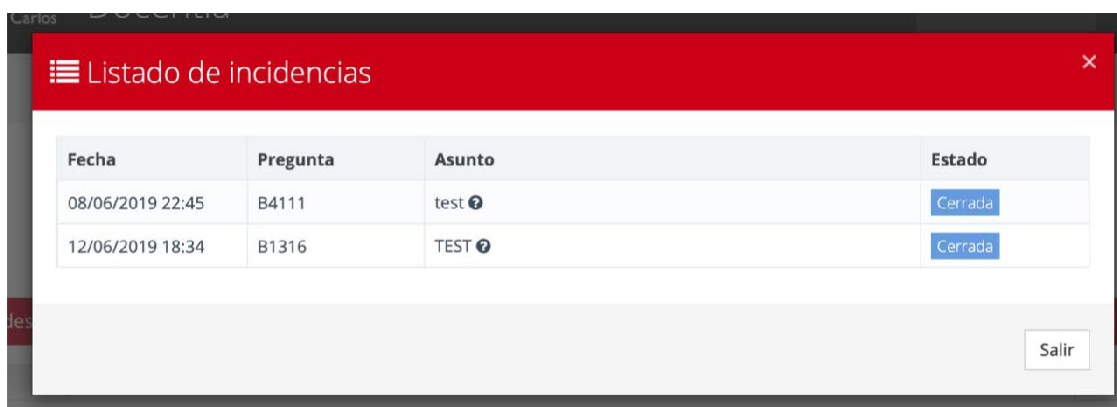
Anexo IX – Modelo de Solicitud de Revisión

Las solicitudes de revisión se realizarán a través de la aplicación DOCENTIA.

El solicitante accederá con usuario y contraseña a la solicitud. Cuando esta se encuentre en situación de Resolución provisional, aparecerá la opción de presentar alegaciones.

Si desea realizar alguna alegación utilice el siguiente formulario. **Alegaciones**

Pulsando sobre el botón “Alegaciones” se abrirá un cuadro de diálogo en el que podrán incorporarse nuevas solicitudes de revisión, y, cuando se hayan dado de alta, acceder al listado de las que se hayan remitido.



Fecha	Pregunta	Asunto	Estado
08/06/2019 22:45	B4111	test ?	Cerrada
12/06/2019 18:34	B1316	TEST ?	Cerrada

Salir

El formulario permitirá seleccionar el ítem o criterio concreto sobre el que se solicita la revisión e indicar, en un campo de texto, la causa o explicación de la revisión solicitada para dicho ítem.

Cuando el Comité de evaluación responda a la alegación presentada, el solicitante recibirá un mensaje de correo indicándole cómo ha sido resuelta la misma, e incorporará un enlace al sistema de revisión para acceder a la información completa de la misma.



Fecha solicitud	Curso	Convocatoria	Modalidad	Cursos a evaluar	Estado solicitud	Estado tramitación	Acciones
25/06/2019 08:40	2018-19	Junio	Ordinaria	2017-18, 2016-17, 2015-16	Anulada	Pendiente	Ver Ver Incidencias

Anexo X – Modelo de Recurso de Alzada al/a la Rector/a

Datos de identificación del/la profesor/a

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DEPARTAMENTO:

PERÍODO EVALUADO:

Respecto a la valoración global de mi actividad docente, llevada a cabo por la Comisión de Evaluación,

EXPONE:

SOLICITA:

Fecha:

Firma:

EXCELENTÍSIMO Y MAGNÍFICO RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



PROGRAMA DOCENTIA

CONVOCATORIA 2025

Vicerrectorado de Calidad, Titulaciones y Enseñanzas Propias

Universidad Rey Juan Carlos

